

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 01-012
(Bucaramanga, Junio 13 de 2019)

Por medio del cual se actualiza el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de las Unidades Tecnológicas de Santander.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que la constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 53, crea el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él, cumplan los más altos requisitos de calidad y realicen sus propósitos y objetivos.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 55 señala que "la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), cooperará con tales entidades para estimular y perfeccionar los procedimientos de autoevaluación institucional".

Que el Acuerdo 03 de 2014 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU- por el cual se aprueban los lineamientos para la acreditación institucional, justifica, define, expresa los principios y objetivos de la acreditación institucional, así como indica quienes forman parte del Sistema Nacional de Acreditación; igualmente expresa los elementos de la evaluación institucional, señalando los factores, características y aspectos a tener en cuenta, respetando la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo 03 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU- por el cual se modifica el Acuerdo 03 de 2014 y aprueban los lineamientos para la acreditación institucional.

Que el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 2.5.3.2.2. Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, establece que la



institución de educación superior debe presentar información que permita verificar la existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado.

Que el Consejo Directivo tiene en sus funciones, expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos de la Institución, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 01-022 de 2017, adoptó el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de las Unidades Tecnológicas de Santander aplicable para la autoevaluación de programas académicos presenciales y virtuales.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander en su Plan Prospectivo se proponen metas para elevar la calidad de sus programas académicos, con el fin de consolidarse en el sector educativo y contribuir con sus profesionales al sistema productivo del país.

Que el Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación procedió a revisar la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación para verificar que el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de las Unidades Tecnológicas de Santander cumpla con sus lineamientos, a fin de avanzar exitosamente en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos y consideró oportuno incorporar el proceso de autoevaluación institucional al modelo, según consta en acta 01 de mayo 28 de 2019.

Que el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación procedió a revisar la actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de las Unidades Tecnológicas de Santander, otorgando el aval al mismo según acta No 59 de mayo 29 de 2019 y recomendó su presentación ante el Consejo Académico y Directivo según corresponda

Que el Consejo Académico en sesión de junio 5 de 2019 según consta en el acta No 12, avaló la actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de las Unidades Tecnológicas de Santander con la incorporación del proceso de autoevaluación institucional, recomendando su presentación y aprobación al Consejo Directivo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero. - Actualizar el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación Institucional y de programas académicos, que consta de lo siguiente:



Presentación

Las Unidades Tecnológicas de Santander se proyectan como una Institución de Educación Superior reconocida por la excelencia académica y modernización administrativa, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con responsabilidad social y proyección nacional e internacional. Lo anterior indica que existe un fuerte compromiso con la calidad de la gestión, la eficacia, eficiencia y efectividad en todas sus actividades e impacto en su entorno socioeconómico, cultural, tecnológico y científico. Es de considerar, además, que en el marco de los principios definidos por la Constitución Política y por la Ley 30 de 1992, el Proyecto Educativo Institucional desde su concepción, establece como estrategia fundamental la puesta en marcha de procesos permanentes de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

Está claro que el aseguramiento de la calidad es un proceso que incluye las diferentes funciones de la Institución y requiere el compromiso de todos los miembros de la comunidad institucional y de una acción sistemática orientada por sus cuerpos directivos. En el presente documento se precisan los conceptos, componentes y procedimientos conducentes a fortalecer los procesos de registro calificado y acreditación de programas académicos en modalidad presencial y virtual, así como la acreditación institucional.

El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación se concibe como un proceso permanente de autorreflexión y análisis de los factores que se relacionan con la calidad tanto de los programas académicos presenciales y virtuales, así como la acreditación Institucional. Su objetivo se centra en valorar las actividades institucionales y de los programas académicos, específicamente las relacionadas con sus funciones sustantivas, para promover una cultura de mejoramiento continuo que se articule estratégicamente con la planeación institucional.

La Institución ha desarrollado un software denominado Sistema Informático para el Control de la Calidad en la Educación Superior - SICCES. Este software fue desarrollado por el equipo humano de la Oficina de Autoevaluación y Calidad de las Unidades Tecnológicas de Santander y tiene el registro de soporte lógico No. 13-56-423 del Ministerio del Interior; este software tiene como objetivo dinamizar el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación, el cual integra los diferentes lineamientos legales que regulan la calidad en la Educación Superior.



TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Presentación	3
Marco normativo	5
.....	5
1. SISTEMAS DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	6
1.1. <i>Registro calificado</i>	6
1.2. <i>Acreditación de alta calidad</i>	7
2. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEL MODELO INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN.	11
3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN.....	12
3.1. <i>Comité Institucional de Autoevaluación y acreditación.</i>	12
3.2. <i>Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación.</i>	14
3.3. <i>Comité Operativo Institucional y de programa académico</i>	16
4. COMPONENTES FUNDAMENTALES DEL MODELO INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN.	17
4.1. <i>Elementos de la Evaluación</i>	18
4.2. <i>Factores de Evaluación.</i>	19
4.2.1 <i>Factores y características de la Autoevaluación Institucional</i>	19
4.2.2 <i>Factores y Características. Autoevaluación de Programas Académicos</i>	20
4.3. <i>Perspectivas para tener en cuenta durante la evaluación</i>	22
4.4. <i>Metodología de trabajo para el análisis de las fuentes documentales</i>	24
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MODELO INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	31
5.1 <i>Fases y etapas del proceso de autoevaluación, acreditación y mejoramiento</i>	31
5.2 <i>El Sistema Informático para el Control de la Calidad en la Educación Superior (SICCES)</i>	43
5.3 <i>Fuentes fundamentales para el proceso de autoevaluación</i>	44
5.4 <i>Instrumentos para la recolección de la información</i>	45
5.5 <i>Manejo de la información</i>	46
5.6 <i>Ponderación, calificación y juicios de cumplimiento.</i>	47
5.7 <i>Análisis de resultados, planes de mejora e informes</i>	52
6. AUTORREGULACIÓN	52
6.1 <i>Priorización de acciones en un plan de mejoramiento</i>	53
6.2 <i>Evaluación del Modelo</i>	54
7. BIBLIOGRAFÍA	54



Marco normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. De igual manera, garantiza la autonomía universitaria, ordena al Estado a fortalecer la investigación científica en las Instituciones de Educación Superior oficiales y privadas, y ofrecer condiciones especiales para su desarrollo; y le asigna la obligación de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas para la Educación Superior.

La Ley 30 de 1992, al desarrollar los deberes y derechos consagrados en la Constitución, precisa, como principio orientador de la acción del Estado, el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo; define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y sus campos de acción; reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y, por lo mismo la necesidad de que el Estado la fomente, la inspeccione y la vigile, con el fin de garantizar a la sociedad que dicho servicio se preste en la cantidad y calidad necesarias. Igualmente, define la naturaleza jurídica de las Instituciones de Educación Superior estatales y les otorga un régimen especial, preciso sus modos de organización y de elección de sus directivas y establece los regímenes docente, administrativo, financiero, de contratación y de control fiscal.

La Ley ordena la organización de las instituciones del Estado como un sistema. Precisa la normatividad aplicable a las Instituciones de Educación Superior de carácter privado. Crea el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente que hacen parte de él cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos. Instituye el Consejo Nacional de Educación Superior como organismo de planificación y coordinación de la Educación Superior al cual compete, entre otras funciones, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Acreditación y la definición de funciones y forma de integración del Consejo Nacional de Acreditación, organismo también previsto en esta Ley.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Consejo Nacional para la Educación superior (CESU), establecen los lineamientos generales para la acreditación de programas académicos, así como de instituciones de educación superior respectivamente, entre los lineamientos establecidos se encuentra el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos y de instituciones de educación superior (CESU Acuerdo 03 de 2014 y Acuerdo 03 de 2017).



De otra parte, el Consejo Nacional de Educación Superior fijó las políticas que deben seguirse en materia de acreditación, estableció los fundamentos del proceso de Acreditación, las características de los procesos de autoevaluación y acreditación, los agentes de la acreditación y las etapas de este proceso. Asimismo, se reitera el papel del Consejo Nacional de Acreditación dentro del Sistema. Finalmente, hace explícito que la acreditación es “un proceso diferente al de inspección y vigilancia que debe ejercer el Estado, y que, por tanto, la acreditación no lo reemplaza”.

En los últimos años se han implementado nuevas estrategias para promover, evaluar y certificar la calidad en educación tales como Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior SABER PRO; se han formulado políticas públicas a nivel local, regional y nacional tendientes a fomentar la calidad y estimular los procesos de acreditación, como requisito para acceder a recursos, créditos, descuentos tributarios o para desarrollar ciertas actividades académicas.

En el año 2007, la Institución mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-009 crea la Oficina Asesora de Calidad y Acreditación, cuya misión es la brindar soporte permanente a las unidades académicas y administrativas en los procesos conducentes al aseguramiento de la calidad expresados en términos de ley, que por precepto institucional le sean delegados y las que le asigne el rector. Posteriormente, mediante Resolución No 02-471 de junio 1 de 2017, cambia de denominación a Oficina de Autoevaluación y Calidad.

Mediante el Acuerdo No. 01 – 002 de enero 31 de 2013, la Institución inicia la construcción de un Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación mediante el cual establece el procedimiento de autoevaluación y autorregulación de programas académicos, modelo pensado en la perspectiva de la acreditación.

1. Sistemas de calidad en la educación superior.

1.1. Registro calificado.

Oficialmente se define al Registro Calificado como la licencia de funcionamiento que el MEN otorga a un programa de Educación Superior cuando demuestra ante el mismo que reúne las condiciones de calidad que la ley exige. El Estado en concertación con el sector educativo superior, define y evalúa permanentemente esas condiciones de calidad, tanto para programas como para Instituciones.

De esta manera, el registro calificado de un programa está fundamentado en el reconocimiento del cumplimiento de las condiciones de calidad determinadas por los entes del Estado que regulan el sector educativo. Las condiciones de calidad expresan la manera como los programas académicos de formación en la Educación Superior en Colombia deben responder a unos criterios y niveles básicos de calidad. Estas condiciones formalizan e indican el nivel de aceptabilidad de un programa académico al establecer ciertas



características, niveles, y formas de estructuración y organización.

Las condiciones de calidad permiten derivar juicios sobre los niveles básicos de calidad y aceptabilidad de un programa académico. En este sentido, son un instrumento del Estado para definir la vigencia o existencia de un programa. Conducen a una acción regulativa o normativa del quehacer institucional y representan un compromiso social con los parámetros de calidad establecidos.

1.2. Acreditación de alta calidad

1.2.1. Concepto y objetivo

La acreditación es un testimonio otorgado por el Estado sobre la calidad de un programa o institución educativa con base en un proceso de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación.

La acreditación implica el reconocimiento público de una institución o de sus programas académicos respecto al cumplimiento de ciertas condiciones y estándares generales de excelencia establecidos como producto de su autoevaluación.

La acreditación representa una constancia de credibilidad (reconocimiento social y prestigio por parte de la comunidad en general) y es una estrategia adecuada para el mejoramiento de la calidad en la Educación Superior y para la orientación de procesos académicos.

Según el artículo 5, numeral 1 del Acuerdo 03 de 2014, el concepto de calidad aplicado al bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza. Sus objetivos están definidos así:

- Ser un mecanismo para que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
- Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de los programas de educación superior.
- Fomentar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo hacia el logro de altos niveles de calidad en la Educación Superior.
- Estimular el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
- Propiciar la idoneidad y la solidez de programas académicos de educación superior.
- Ser un incentivo para los académicos, en la medida en que permita la credibilidad de su trabajo y propicie el reconocimiento de sus realizaciones.
- Favorecer la movilidad y reconocimiento nacional e internacional de estudiantes y profesores.
- Ser reconocido por organismos internacionales, instituciones de educación superior del



exterior y sistemas externos de aseguramiento de la calidad.

- Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.
- Fortalecer las funciones sustantivas en atención a los enunciados misionales institucionales y al contexto en el cual se insertan.

1.2.2. Criterios de Autoevaluación

La Institución adoptó como referencia los criterios sobre los cuales opera el Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior, como elementos valorativos que orientan la apreciación de las condiciones globales de las Unidades Tecnológicas de Santander en la evaluación de los factores y características de calidad de los programas académicos.

Estos criterios son considerados como una totalidad, no hay entre ellos jerarquía alguna ni se establece predilección de uno sobre otro; ellos se complementan y potencian entre sí, puesto que son los principios que sirven de base al juicio sobre la calidad, preocupación primera del Consejo Nacional de Acreditación y de la misma institución. El proceso de autoevaluación tiene en cuenta los siguientes criterios, entre ellos, los establecidos en los Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado (Consejo Nacional de Acreditación, 2013):

- **Universalidad:** hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de la Institución; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, le sirven como base de su identidad. El trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes, ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia, o se recreen, contextualicen y difundan a través de múltiples formas. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. En consecuencia, el saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la Educación Superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia. De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la Institución, y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.
- **Integridad:** criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de la Institución y los programas académicos en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto de los valores y referentes universales que configuran el "éthos" académico, y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.
- **Equidad:** disposición de ánimo que moviliza a la Institución y los programas académicos a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que



se opera; hacia dentro de la Institución.

- **Idoneidad:** capacidad que tiene la Institución y los programas académicos de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente en el proyecto institucional.
- **Responsabilidad:** capacidad existente en la institución y los programas académicos para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender. Se trata de un criterio relacionado con la autonomía aceptada como tarea y como reto y no simplemente disfrutada como un derecho.
- **Coherencia:** grado de correspondencia entre las partes de la Institución y entre éstas y la Institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos. Así mismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la Institución o los programas académicos dicen que son y lo que efectivamente realizan.
- **Transparencia:** capacidad de la Institución y los programas académicos para explicitar sin subterfugio alguno sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales. Se expresa en rendición de cuentas a sus interesados y a la sociedad en el ámbito de su influencia.
- **Pertinencia:** capacidad de la Institución y los programas académicos para responder a necesidades del medio. Necesidades a las que la Institución o los programas académicos no responden de manera pasiva, sino proactiva. Pro-actividad entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.
- **Eficacia:** grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la Institución y los programas académicos.
- **Eficiencia:** medida de cuán adecuada es la utilización de los medios de que disponen la Institución y los programas académicos para el logro de sus propósitos.
- **Participación:** medida de cómo la Institución, los programas académicos y sus directivas han logrado promover la participación y el compromiso de los diferentes estamentos en los procesos para mejorar y mantener la calidad.
- **Cobertura:** medida de cómo la Institución y los programas académicos pueden llegar completamente a su población objetivo, acorde con su capacidad establecida y la forma como se promueve la participación activa de su comunidad académica en las diferentes



actividades de docencia, investigación, extensión y bienestar.

- **Sostenibilidad:** forma como la Institución y los programas académicos mantienen y sostienen a lo largo del tiempo un conjunto de acciones y actividades apropiadas para el cumplimiento de sus planes, programas, misión y metas institucionales.
- **Flexibilidad:** medida de cómo la Institución y los programas académicos permiten involucrar nuevos conocimientos, tecnologías, procesos, etc. en sus planes, programas y actividades y permite la participación de su comunidad académica en ellos.
- **Identidad:** medida por la cual la Institución y los programas académicos son reconocidos y se diferencian de otros.
- **Satisfacción:** grado de cómo la comunidad académica y los grupos de interés se sienten complacidos con lo que planean, dicen y hacen la Institución y los programas.

1.2.3. Etapas y actores del proceso de Acreditación.

1.2.3.1. Autoevaluación:

Es la suma de todas las actividades dirigidas a: describir el aspecto global de las funciones, características, actividades, etc., de la Institución y los programas académicos, a evaluarlas críticamente en el contexto interno y externo de la misma, y a proporcionar datos, informaciones y estrategias que apoyen la toma de decisiones institucional.

Operativamente, puede definirse como: el proceso de recolección, selección, análisis e interpretación formal y sistemática de información sobre la Institución y los programas académicos, tendiente a identificar aspectos relevantes del mismo con miras a consolidarlos, y aspectos débiles con miras a proponer acciones de mejoramiento que orienten la toma de decisiones para aumentar la eficacia de la Institución o los programas evaluados.

La autoevaluación representa una investigación llevada a cabo en la Institución y los programas académicos para obtener información que apoye y facilite la toma de decisiones sobre la gestión, planificación y la política institucional. Es por lo tanto una herramienta de desarrollo institucional y una estrategia de autorregulación y mejoramiento continuo, siempre orientada a la búsqueda de la excelencia.

La Autoevaluación es un proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, acción y realimentación que realiza la Institución, a nivel interno, y en cada una de sus estructuras orgánicas, académicas y administrativas, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas, buscando el mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en la prestación de sus servicios.

La Autoevaluación consiste en el auto estudio llevado a cabo por la Institución y los programas académicos, sobre la base de los criterios, características, variables e



indicadores definidos por ellas mismas, en algunos casos sobre la base de los definidos por el Consejo Nacional de Acreditación.

La Institución asume el liderazgo de este proceso y propicia la participación amplia de la comunidad académica en él.

El eje fundamental de realimentación del proceso académico, es la implantación de una cultura de Autoevaluación que nos permita implementar acciones mejoradas a corto, mediano y largo plazo. Dado que éste es un acto voluntario y autónomo, está en la Institución y los programas académicos tomar la decisión de iniciar o no el proceso de autoevaluación conducente a la acreditación.

1.2.3.2. Evaluación externa

El CNA define las evaluaciones externas y las visitas a las instituciones como espacios de intercambio académico entre pares, representa el punto de partida de la autoevaluación, verifica sus resultados, identifica las condiciones internas de operación de la institución o de los programas y concluye en un juicio sobre la calidad de una u otros.

1.2.3.3. Evaluación final

La evaluación final está dada para el proceso de acreditación y la realiza el CNA a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.

1.2.3.4. Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional

El reconocimiento público de la calidad se hace a través del acto de acreditación que el Ministro de Educación Nacional (MEN) emite con base en el concepto técnico del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Es decir, quien acredita es el MEN y no el CNA.

2. Lineamientos Institucionales del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación.

Teniendo en cuenta, los lineamientos de Acreditación Institucional establecidos en el Acuerdo del CESU No. 03 de 2014, artículo 5, numeral 2, en el cual se establece que la acreditación institucional y la acreditación de programas académicos son complementarias, es decir, "la acreditación institucional se orienta hacia la Institución como un todo, mientras la de programas considera a estos como partes de ese todo".

Por lo anterior, el presente modelo de las Unidades Tecnológicas de Santander contiene y desarrolla ambos procesos: institucional y de programas académicos desde sus distintos aspectos y carácter complementario.

Los lineamientos generales para el desarrollo de la autoevaluación, el aseguramiento de la calidad y la acreditación son los siguientes:



- El proceso de autoevaluación y autorregulación institucional responde a los preceptos legales establecidos por el Estado colombiano y a los acuerdos internacionales que rigen la educación superior a escala mundial.
- El proceso de autoevaluación es concebido como la sistematización de acciones que permiten mejorar continua, integral y permanentemente mediante la valoración del quehacer académico-administrativo en su tránsito hacia la calidad académica
- La autoevaluación y autorregulación institucional responden a los principios y valores establecidos constitucionalmente y en el proyecto educativo Institucional.
- La calidad académica se asume como un proceso dinámico, continuo, integral y en permanente construcción orientado hacia el fortalecimiento de la identidad y la excelencia académica Institucional.
- La solicitud y renovación de registros calificados de programas académicos responde a las directrices emanadas por el Ministerio de Educación Nacional. En tanto, los estándares académicos determinados por el Consejo Nacional de Acreditación, se constituyen en los referentes fundamentales para el aseguramiento de la calidad educativa.
- La autoevaluación institucional involucra a todos los actores sociales que forman parte de la comunidad académica. Las valoraciones resultantes de este proceso, se asumen como aportes que favorecen al crecimiento personal, profesional y ocupacional de los diferentes actores sociales que hacen vida en las UTS.
- El sistema de autoevaluación y autorregulación será revisado permanentemente con la finalidad de adecuar y sistematizar las actividades en atención a las necesidades y características del colectivo uteísta y en el interés común por mejorar y construir la calidad académica.
- El proceso de autoevaluación y autorregulación favorece el desarrollo personal, profesional y ocupacional de todos los actores sociales de la comunidad académica en su interés de alcanzar la excelencia académica mediante el ejercicio de una cultura para mejoramiento continuo.

3. Organización Institucional para la Autoevaluación y la Acreditación

La Autoevaluación y Autorregulación de las Unidades Tecnológicas de Santander será liderada por la Vicerrectoría Académica y dinamizada por la Oficina de Autoevaluación y Calidad, quienes direccionarán los procesos de calidad en la Institución bajo la normatividad vigente que para ello fije el Ministerio de Educación Nacional. A continuación, se describen los comités que estarán al frente de los procesos de autoevaluación con fines de registro calificado y acreditación:

3.1. Comité Institucional de Autoevaluación y acreditación.

3.1.1 Conformación del Comité para la Autoevaluación y Acreditación Institucional.



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

El comité está liderado por el Rector o Vicerrector Académico quien lo preside, el Vicerrector Administrativo y Financiero, Secretario General, Director de Investigaciones, Director de Regionalización, los Decanos de las Facultades de la Institución, los representantes de los profesores y estudiantes en el Consejo Directivo, Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Calidad quien actúa como secretario del Comité y el Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico.

Este Comité cumplirá con las siguientes funciones, en virtud de la organización de los procesos de calidad de la Institución:

- Contribuir a la creación y consolidación de una cultura de la calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con patrones de excelencia determinados por las comunidades académicas, valorados y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral.
- Propiciar y consolidar las condiciones necesarias para asegurar la participación de la comunidad académica de las Unidades Tecnológicas de Santander en procesos de evaluación externa, para efectos de acreditación, con base en los lineamientos generales de CONACES y del Consejo Nacional de Acreditación respectivamente.
- Promover la formación y participación de la comunidad institucional en procesos y experiencias de acreditación a nivel nacional e internacional.
- Revisar y aprobar el plan de trabajo para procesos de autoevaluación y acreditación institucional y sus respectivas renovaciones.
- Presentar al Consejo Directivo las modificaciones al Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de Unidades Tecnológicas de Santander, para efectos de la autoevaluación institucional.
- Establecer los recursos requeridos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación institucional.
- Proponer al Consejo Directivo implementar el proceso de Autoevaluación Institucional.
- Avalar el Informe de Autoevaluación institucional, así como el plan de mejoramiento para su trámite ante la Rectoría de la Institución y su posterior envío al CNA.
- Velar por el debido cumplimiento del plan institucional de mejoramiento continuo.
- Elegir al representante de los procesos institucionales y a un coordinador académico por Facultad para que integren el Comité Operativo Institucional de Autoevaluación.
- Convocar a sus integrantes al menos una (1) vez al mes para adelantar los temas de sus agendas, según las funciones establecidas en el presente Acuerdo.

3.1.2 Conformación del Comité para la Autoevaluación y Acreditación de programas académicos:

El comité está liderado por el Vicerrector Académico quien lo preside, los Decanos de las Facultades de la Institución, los representantes de los profesores y estudiantes en el Consejo Académico, Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Calidad quien actúa como secretario del



Comité, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico y el Director de Investigaciones.

Este Comité cumplirá con las siguientes funciones, en virtud de la organización de los procesos de calidad de la Institución:

- Contribuir a la creación y consolidación de una cultura de la calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con patrones de excelencia determinados por las comunidades académicas, valorados y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral.
- Propiciar y consolidar las condiciones necesarias para asegurar la participación de la comunidad académica de las Unidades Tecnológicas de Santander en procesos de evaluación externa, para efectos de registros calificados y acreditación, con base en las pautas y lineamientos generales de CONACES y del Consejo Nacional de Acreditación respectivamente.
- Promover la formación y participación de la comunidad institucional en procesos y experiencias de acreditación a nivel nacional e internacional.
- Revisar y aprobar el plan de trabajo de cada programa para los procesos de registro calificado y acreditación o sus respectivas renovaciones.
- Presentar al Consejo Directivo las modificaciones del Modelo de Autoevaluación para los programas académicos de la Institución.
- Establecer los recursos requeridos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación de los programas.
- Proponer al Consejo Académico los programas que por cumplir los requisitos pueden iniciar el proceso de Acreditación.
- Avalar el Informe de Autoevaluación de cada programa, así como el plan de mejoramiento para su trámite ante la Rectoría de la Institución y su posterior envío al CNA.
- Velar por el debido cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Convocar a sus integrantes al menos una (1) vez al mes para adelantar los temas de sus agendas, según las funciones establecidas en el presente Acuerdo.

3.2. Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación.

3.2.1. Conformación del Comité para la Autoevaluación y Acreditación Institucional.

El comité está conformado por el Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Calidad quien lo preside, los profesores de dicha dependencia quienes operan como asesores garantes de las condiciones de calidad, el representante de los Coordinadores en el Consejo Académico, el Jefe de la Oficina de Control Interno y el profesional encargado del Sistema de Gestión de la Calidad UTS, SIGUTS. El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- Diseñar, organizar y orientar las etapas de los procesos de autoevaluación y



- autorregulación.
- Orientar el sistema de ponderación de los elementos del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación (Factores, Características y Aspectos).
 - Orientar la elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional, así como el plan de institucional de mejoramiento continuo, para el trámite ante el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación y su respectiva articulación con el Plan de Desarrollo Institucional.
 - Auditar el plan institucional de mejoramiento continuo.
 - Informar oportunamente a la comunidad institucional, sectores productivos y usuarios del área de influencia, sobre la calidad de la institución y sus procesos académicos.
 - Orientar en forma permanente los procesos de mejoramiento, y su actualización para el aseguramiento interno de la calidad.
 - Consolidar el sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad y los indicadores de gestión en el marco de los procesos de cada una de las unidades académicas y dependencias.
 - Convocar a sus integrantes al menos una (1) vez al mes para adelantar los temas de sus agendas, según las funciones establecidas en el presente Acuerdo.

3.2.2. Conformación del Comité para la Autoevaluación y Acreditación de programas académicos:

El comité está conformado por el Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Calidad quien lo preside, los profesores de dicha dependencia quienes operan como asesores garantes de las condiciones de calidad, los representantes de los Coordinadores en los Consejos de facultad, y los coordinadores de cada programa en proceso de acreditación (si los hubiere). Además, de un (1) representante de los profesores encargados de los procesos de calidad en las regionales de la Institución. El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- Diseñar, organizar y orientar las etapas de los procesos de autoevaluación y autorregulación.
- Orientar el sistema de ponderación de los elementos del modelo de autoevaluación (Factores, Características y Aspectos).
- Orientar la elaboración del Informe de Autoevaluación de cada programa, así como el plan de mejoramiento, para el trámite ante el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación y su respectiva articulación con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Auditar los planes de mejoramiento de los programas académicos en proceso de acreditación.
- Informar oportunamente a la comunidad institucional, sectores productivos y usuarios del área de influencia, sobre la calidad de los programas y procesos académicos.
- Orientar en forma permanente procesos de mejoramiento, renovación y actualización de los programas académicos, para asegurar su calidad y pertinencia.
- Consolidar el sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad y los indicadores de gestión en el marco de los procesos de cada una de las unidades y dependencias.



- Convocar a sus integrantes al menos una (1) vez al mes para adelantar los temas de sus agendas, según las funciones establecidas en el presente Acuerdo.

3.3. Comité Operativo Institucional y de programa académico

3.3.1. Conformación del Comité para la Autoevaluación y Acreditación Institucional.

En el proceso de autoevaluación institucional se conformará un Comité Operativo Institucional, conformado por el Jefe de Planeación, un (1) representante de los procesos Institucionales y un (1) coordinador académico por cada Facultad elegidos por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, y el Director de Regionalización. El Comité Operativo cumplirá las siguientes funciones:

- Apropiar y aplicar el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación, de acuerdo al plan de trabajo definido por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.
- Designar, las personas necesarias para el apoyo logístico y operativo del proceso de autoevaluación institucional.
- Mantener actualizada la información en el sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad.
- Validar los resultados obtenidos durante la ejecución de las etapas del modelo.
- Informar y gestionar ante el Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación los requerimientos relacionados con los procesos de Autoevaluación Institucional.
- Programar reuniones con la Oficina de Autoevaluación y Calidad y los miembros de la comunidad académica, para el análisis conjunto del proceso, sus avances y las acciones de mejora que de él se desprendan.
- Reportar a la Oficina de Autoevaluación y Calidad los desarrollos y avances del comité en relación con la Autoevaluación y Acreditación.
- Formular el plan de mejoramiento bajo las directrices de la Oficina de Autoevaluación y Calidad.
- Elaborar y presentar el Informe Final de la Autoevaluación del programa a la Oficina de Autoevaluación y Calidad.
- Conformar grupos de apoyo al proceso de autoevaluación y supervisar su producción.
- Socializar las experiencias de autoevaluación y acreditación a toda la comunidad académica.
- Autoevaluar en forma constante y crítica la gestión de este Comité.
- Convocar a sus integrantes al menos una (1) vez al mes para adelantar los temas de sus agendas, según las funciones establecidas en el presente Acuerdo.

3.3.2. Conformación del Comité para la Autoevaluación y Acreditación de programas académicos:

En el proceso de autoevaluación de programas académicos se conformará un Comité



Operativo en cada programa académico que se oferte en la sede principal y en cada una de las regionales. En la sede principal, dicho comité estará conformado por el Coordinador del programa, dos (2) profesores pertenecientes al programa, un (1) representante de los estudiantes, y un (1) representante de los graduados. En las regionales, el Comité Operativo del Programa estará conformado por el Director de Regionalización, el Coordinador de la regional, dos (2) profesores pertenecientes al programa, un (1) representante de los estudiantes, un (1) representante de los graduados (si los hubiere). El Comité Operativo cumplirá las siguientes funciones:

- Apropiar y aplicar el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación Institucional de acuerdo al plan de trabajo definido por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.
- Designar junto con el decano de la facultad, las personas necesarias para el apoyo logístico y operativo del proceso de autoevaluación del programa e institucional.
- Mantener actualizada la información en el sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad.
- Validar los resultados obtenidos durante la ejecución de las etapas del modelo.
- Informar y gestionar ante el Consejo de Facultad los requerimientos relacionados con los procesos de Autoevaluación con fines de registro calificado y Acreditación.
- Programar reuniones con la Oficina de Autoevaluación y Calidad y los miembros de la comunidad académica, para el análisis conjunto del proceso, sus avances y las acciones mejoradoras que de él se desprendan.
- Reportar a la Oficina de Autoevaluación y Calidad los desarrollos y avances del comité en relación con la Autoevaluación y Acreditación.
- Reportar al Consejo de Facultad los desarrollos y avances del comité en relación con la Autoevaluación y Acreditación.
- Formular el plan de mejoramiento bajo las directrices de la Oficina de Autoevaluación y Calidad.
- Elaborar y presentar el Informe Final de la Autoevaluación del programa a la Oficina de Autoevaluación y Calidad.
- Conformar grupos de apoyo al proceso de autoevaluación y supervisar su producción.
- Socializar las experiencias de autoevaluación y acreditación a toda la comunidad académica.
- Autoevaluar en forma constante y crítica la gestión de este Comité.
- Convocar a sus integrantes al menos una (1) vez al mes para adelantar los temas de sus agendas, según las funciones establecidas en el presente Acuerdo.

4. Componentes fundamentales del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación.

Partiendo de los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación agrupa sus componentes en la dirección que avanza de lo general a lo específico, es decir, en factores, características y aspectos. El Comité Técnico



de Autoevaluación y Acreditación analiza cada uno de los componentes del modelo, luego define los instrumentos óptimos para recolectar la información y las fuentes apropiadas para suministrarla (referentes documentales y encuestas). Los aspectos a evaluar relacionados con la opinión y apreciación de los estamentos involucrados en el desarrollo de los procesos, se abordarán a través del instrumento único para la recolección de información.

En las Unidades Tecnológicas de Santander, los factores se conciben como las dimensiones centrales y globales del proceso de autoevaluación y serán evaluados según su relación con las funciones sustantivas: Docencia - Investigación - Extensión.

En las líneas siguientes se mencionan los elementos que sirven para examinar el desarrollo del modelo:

4.1. Elementos de la Evaluación

- **Factores:** son grandes conjuntos o categorías que agrupan características o cualidades propias de la Institución, los programas académicos y su relación con el entorno; adquieren sentido e identidad en la medida que se integran y fortalecen los procesos formativos que se gestan en los programas académicos. Son los elementos de mayor centralidad para comprender y evaluar el estado de la Institución y sus programas.
- **Características:** son las cualidades y propiedades más relevantes que determinan y agrupan aspectos a evaluar esenciales y diferenciales, de la Institución y los programas académicos. Un conjunto de características conforma y da sentido a cada uno de los factores.
- **Aspectos a evaluar:** son los atributos o elementos relevantes de las características, que pueden variar de acuerdo a la naturaleza de las instituciones y los campos de acción del conocimiento y las profesiones.
- **Preguntas orientadoras:** son cuestionamientos que enfocan el análisis de los aspectos en los términos de la modalidad.
- **Indicadores:** son la fuente empírica y física que permite verificar el grado de cumplimiento de las características y los factores, pueden ser cuantitativos o cualitativos.
- **Fuentes:** son los referentes documentales, estadísticos y de opinión que permiten obtener la información necesaria para verificar los indicadores.
- **Instrumentos:** son los medios técnicos que permiten recoger la información; además brindan un ordenamiento metodológico y conceptual para la organización cualitativa y cuantitativa de los datos suministrados.
- **Criterios:** principios que sirven como base para el análisis valorativo de la calidad, los cuales son: universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad,



coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia, entre otros.

4.2. Factores de Evaluación.

4.2.1 Factores y características de la Autoevaluación Institucional

El modelo de las Unidades Tecnológicas de Santander desarrolla los mismos 12 factores establecidos en los lineamientos de acreditación institucional del CESU, en donde los juicios a emitir sobre la calidad de la Institución deben resultar del análisis integrado de estos factores con base en la consideración de las distintas características, que a su vez deben ser evaluadas en los diferentes aspectos para determinar su grado de cumplimiento, según los lineamientos del Modelo CNA.

FACTOR 1: MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

Característica 1: Coherencia y pertinencia de la Misión

Característica 2: Políticas, orientaciones y estrategias del Proyecto Institucional

Característica 3: Formación Integral y construcción de la comunidad académica en el Proyecto Institucional.

FACTOR 2: ESTUDIANTES

Característica 4: Derechos y Deberes de los estudiantes.

Característica 5: Admisiones, permanencia y capacidad institucional.

Característica 6: Sistemas de estímulos y becas para estudiantes.

FACTOR 3: PROFESORES

Característica 7: Deberes y derechos del profesorado.

Característica 8: Planta Profesoral

Característica 9: Carrera Docente

Característica 10: Desarrollo Profesoral.

Característica 11: Interacción Académica de los profesores

FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS

Característica 12: Políticas académicas, Interdisciplinariedad, flexibilidad y evaluación del Currículo.

Característica 13: Pertinencia académica y relevancia social.

FACTOR 5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Característica 14: Relaciones externas de profesores y estudiantes

Característica 15: Inserción de la Institución en contextos académicos nacionales e internacionales.



FACTOR 6: INVESTIGACIÓN Y CREACION ARTISTICA Y CULTURAL

Característica 16: Formación para la investigación e innovación.

Característica 17: Investigación e Innovación.

FACTOR 7: PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL

Característica 18: Institución y Entorno

Característica 19: Egresados e Institución

Característica 20: Articulación de funciones con el sistema educativo

FACTOR 8: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

Característica 21. Sistemas de autoevaluación

Característica 22. Sistemas de información

Característica 23. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo

FACTOR 9. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Característica 24. Administración y gestión de las funciones institucionales

Característica 25. Procesos de comunicación e información interna

Característica 26. Capacidad de gestión

Característica 27. Procesos de creación, modificación y extensión de programas académicos

FACTOR 10: PLANTA FÍSICA Y RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO

Característica 28. Recursos de apoyo académico

Característica 29. Recursos físicos

FACTOR 11. BIENESTAR INSTITUCIONAL

Característica 30. Clima institucional

Característica 31. Estructura del bienestar institucional

Característica 32. Programas, servicios y actividades para el bienestar institucional

FACTOR 12: RECURSOS FINANCIEROS

Característica 33: Recursos Financieros

Característica 34: Gestión Financiera y Presupuestal

Características 35: Organización para el manejo financiero

4.2.2 Factores y Características. Autoevaluación de Programas Académicos

FACTOR 1: HISTORIA, MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

Característica 1: Historia, Misión, Visión y Proyecto Institucional

Característica 2: Proyecto educativo del programa académico

Característica 3: Relevancia académica y pertinencia social del programa



FACTOR 2: ESTUDIANTES

- Característica 4: Mecanismos de selección, ingreso e inducción.
- Característica 5: Estudiantes admitidos y capacidad institucional
- Característica 6: Participación en actividades de formación integral
- Característica 7: Reglamento estudiantil.

FACTOR 3: DOCENTES

- Característica 8: Selección, vinculación y permanencia de docentes.
- Característica 9: Estatuto Docente
- Característica 10: Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los docentes.
- Característica 11: Desarrollo integral de los docentes.
- Característica 12: Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión, proyección social y a la cooperación internacional.
- Característica 13: Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente
- Característica 14: Remuneración por méritos.
- Característica 15: Evaluación de los docentes.

FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS

- Característica 16: Integralidad del currículo
- Característica 17: Flexibilidad del currículo y formación propedéutica
- Característica 18: Interdisciplinariedad
- Característica 19: Estrategias de enseñanza y aprendizaje
- Característica 20: Sistema de evaluación de estudiantes
- Característica 21: Trabajo de los estudiantes
- Característica 22: Evaluación y autorregulación del programa
- Característica 23: Extensión o proyección social
- Característica 24: Recursos bibliográficos
- Característica 25: Recursos informáticos y de comunicación
- Característica 26: Recursos de apoyo docente

FACTOR 5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

- Característica 27: Inserción del programa en contexto nacional e internacional.
- Característica 28: Relaciones externas de profesores y estudiantes

FACTOR 6: INVESTIGACIÓN

- Característica 29: Formación para la investigación e innovación.
- Característica 30: Compromiso con la investigación y la innovación.

FACTOR 7: BIENESTAR INSTITUCIONAL

- Característica 31: Políticas, programas y servicios de bienestar institucional
- Característica 32: Permanencia y retención estudiantil

FACTOR 8: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

- Característica 33: Organización, administración y gestión del programa



Característica 34: Sistemas de comunicación e información
Característica 35: Dirección y gobierno del programa
Característica 36: Personal directivo y administrativo

FACTOR 9: IMPACTO DE LOS GRADUADOS EN EL MEDIO

Característica 37: Seguimiento de los graduados
Característica 38: Impacto de los graduados en el medio social y académico

FACTOR 10: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Característica 39: Recursos físicos y seguridad
Característica 40: Presupuesto del programa
Característica 41: Administración de recursos

4.3. Perspectivas para tener en cuenta durante la evaluación

Visto desde un nivel jerárquico, los elementos fundamentales del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación son los factores, las características, los aspectos a evaluar y los elementos de juicio. De esta manera, desde la valoración de un conjunto de elementos específicos y comunes entre sí, se estructura la evaluación de dichos niveles.

La labor de los grupos focales de trabajo consiste básicamente en la evaluación de los aspectos que conforman las características contenidas por cada factor. Corresponderá a los grupos obtener la calificación de los aspectos y redactar su respectiva justificación, y emitir los juicios de cumplimiento respecto a las características y los factores (cuando así se requiera).

Para cumplir cabalmente con este propósito y precisar los puntos claves de la evaluación, se debe tener en cuenta que el modelo reagrupó los aspectos para evaluar integralmente las características desde cuatro perspectivas. Considerando que el término perspectiva designa en uno de sus significados un “punto de vista desde el cual se considera o se analiza un asunto” (Real Academia de la Lengua Española), los puntos o perspectivas como se clasificaron los aspectos y desde los cuales se evaluarán las características son los siguientes:

4.3.1. Políticas

La perspectiva política corresponde al aspecto a evaluar de una característica asociado con su deber ser, con lo que idealmente la Institución, las dependencias y los programas académicos estipulan para trazar su marcha, orientar la gestión y organización. Esta perspectiva representa el referente inicial de la autoevaluación, pues es a partir de las directrices y políticas que se evaluarán las acciones y los resultados obtenidos.

Hacen parte de la perspectiva política: los proyectos educativos, el Modelo Pedagógico, la normatividad, los reglamentos, los lineamientos y los componentes estratégicos de la Institución en los asuntos relacionados con la educación superior. En este sentido, la



evaluación de estos aspectos predominantemente políticos debe llevarse a cabo bajo los criterios de claridad, integridad, equidad, idoneidad, coherencia, responsabilidad, flexibilidad y correspondencia con los propósitos misionales.

4.3.2. Acciones

La perspectiva de las acciones corresponde a los aspectos a evaluar de una característica asociados con la aplicación o puesta en práctica de sus respectivas políticas. Es decir, se refiere al accionar de la Institución y los programas académicos, el cual debe adelantarse a partir de las políticas establecidas y concretarse propiamente en la gestión. Hacen parte de esta perspectiva los planes de desarrollo y acción puestos en práctica, los planes de mejora, los presupuestos asignados, los eventos programados, las convocatorias de distinta índole, los programas, proyectos y actividades. Para la evaluación de estos aspectos relacionados con la gestión y la ejecución, debe tenerse en cuenta los criterios de eficacia, eficiencia, participación, cobertura, sostenibilidad, transparencia y responsabilidad.

4.3.3. Resultados

Esta perspectiva corresponde a los aspectos a evaluar de una característica asociados con los resultados concretos y evidenciados de las políticas establecidas y las acciones realizadas para su ejecución. Considerando la naturaleza de las características, los resultados se evidenciarán de manera distinta y hacen parte del material para evaluar esta perspectiva los análisis de correspondencia, informes de gestión, rendiciones de cuentas, información estadística, inversiones ejecutadas, índices de participación y cobertura, niveles de desempeño, medición de impacto, adquisición de recursos y demás mejoras realizadas. Para la evaluación de los resultados se considerarán los criterios de transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad, equidad, suficiencia, participación, cobertura y sostenibilidad.

4.3.4. Apreciación de la comunidad institucional

Esta perspectiva corresponde a los aspectos a evaluar de una característica asociados con la opinión que las diferentes poblaciones de la comunidad tienen sobre la calidad de las políticas, las acciones y los resultados que dan sentido a la característica en sí. El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación otorga un peso importante a la validación y apreciación de la comunidad institucional, por esta razón se hizo necesario el diseño de un instrumento de encuesta, la definición de muestras y procedimientos para su aplicación.

La elaboración del instrumento inició con el análisis y construcción de los aspectos agrupados por esta perspectiva, se incluyeron ítems respecto al grado de conocimiento y la percepción de los encuestados sobre las demás perspectivas que visualizan las características. De esta manera, los materiales para evaluar esta perspectiva serán los



resultados de las encuestas aplicadas y en algunos casos las entrevistas realizadas por los grupos de trabajo. La satisfacción, la transparencia, la identidad y la participación son los criterios claves para evaluar esta perspectiva.

4.4. Metodología de trabajo para el análisis de las fuentes documentales

El trabajo documental y manejo de la información correspondiente al proceso de autoevaluación está dividido en dos fases, la primera relacionada con la identificación y recopilación de las fuentes documentales y la segunda relacionada con el análisis de dicha información como sustento para la evaluación de los aspectos especificados por el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación.

Para el desarrollo de la segunda fase correspondiente al trabajo de análisis documental, labor que estará a cargo de los grupos focales de trabajo en una primera instancia y cuando el aspecto lo requiera, se realizarán entrevistas de contraste.

4.4.1. Grupos Focales

Un *grupo focal* se constituye formal y estructuradamente para tratar un tema concreto en un plazo determinado, el cual debe respetar una serie de reglas de procedimiento y una metodología de trabajo. Un grupo focal puede formarse para el desarrollo de un proyecto o investigación en sus distintas etapas. Así las cosas, los grupos focales establecidos para el proceso de autoevaluación podrán desarrollar tareas de diagnóstico, seguimiento, evaluación y mejoramiento. No obstante, los grupos focales concentrarán su acción en el proceso de evaluación propiamente, es decir, en la fase de análisis documental de la autoevaluación. Los grupos focales dinamizarán la evaluación, pues aportarán información complementaria sobre la calidad institucional o de un determinado programa académico. Son los encargados de establecer y justificar los juicios de cumplimiento sobre los elementos que conforman el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación, actividad que estará fundamentada en el análisis de diferentes fuentes de información como documentos convencionales, informes de carácter cuantitativo y resultados de encuestas.

4.4.1.1 Organización y funciones de los grupos focales

El parámetro para la organización de los grupos focales está dado por la estructura y elementos que conforman el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación. Se recomienda formar un grupo focal de trabajo que se encargue de dinamizar la evaluación integral de un factor, de la calificación y emisión de juicios sobre los aspectos y características que lo estructuran. Finalmente, los grupos focales remitirán dichas calificaciones, justificaciones y juicios al Comité Operativo, el cual deberá -con estos insumos y el acompañamiento de los grupos focales- emitir un juicio integral y argumentado sobre el factor. Cuando lo considere necesario, el Comité Operativo podrá recomendar a los grupos focales la mejora o ampliación del análisis documental y de los respectivos juicios de calidad.



La conformación, acompañamiento y supervisión de los grupos focales de apoyo a la autoevaluación estará a cargo del Comité Operativo respectivo. Respecto a la selección de los participantes y tamaño de los grupos, se recomienda conformar grupos de cinco (5) a diez (10) personas pertenecientes al entorno institucional o de programa académico, la comunidad institucional y las dependencias vinculadas.

En cada grupo focal estará presente al menos un integrante del Comité Operativo o una persona designada por este comité que actuará como puente entre el Comité y el grupo de trabajo.

El representante del Comité Operativo ante cada grupo focal actuará como líder-moderador durante las jornadas de trabajo, además los grupos deberán nombrar dos secretarios encargados del registro escrito y levantamiento de actas. El líder-moderador será el encargado de la preparación previa, elaboración de las agendas de trabajo y alistamiento del material documental objeto del análisis. Cuando lo estime conveniente, el grupo focal solicitará la realización de entrevistas a personas claves en la evaluación de los aspectos y características, en este caso, el líder-moderador deberá preparar el guion de la entrevista y designar a un integrante del grupo focal para que la lleve a cabo. El grupo también podrá invitar y entrevistar a quien considere una fuente importante en el proceso de evaluación.

4.4.1.2 Funciones del líder-moderador

- Alistamiento de las sesiones
- Interlocución con el Comité Operativo
- Presentación General del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación (fases y etapas)
- Presentación de las sesiones
- Precisión de los objetivos de las sesiones
- Conducción de las sesiones
- Animación del debate
- Distribución de responsabilidades
- Citación a entrevistas
- Conclusión de las sesiones
- Remisión de calificaciones y juicios finales al Comité.

4.4.1.3 Funciones de los secretarios

- Registro escrito o toma de notas
- Diligenciamiento de formatos, levantamiento de actas y elaboración de informes
- Manejo del sistema informático
- Grabación autorizada de las sesiones (opcional)



- Control y registro de los participantes

El Comité Operativo podrá asignar hasta dos factores a un grupo focal, para ello debe tener en cuenta el volumen del acervo documental, el número de características por factores, los vínculos o cercanía entre factores. El número de sesiones que deben realizar los grupos focales depende del factor que le correspondió y de la cantidad de información que surja para la evaluación de cada uno de sus aspectos y características. Sin embargo, su trabajo debe estar programado para cumplir con los tiempos del cronograma establecido para las etapas de la *fase de autoevaluación*.

4.4.2. Entrevistas

Corresponderá a los grupos focales preparar las entrevistas que estime convenientes o que en la marcha del proceso se consideren necesarias. Asimismo, la valoración de las entrevistas con el propósito de evaluar los aspectos y las características del respectivo factor será una función de los grupos focales. Una vez definidos los aspectos que requieren información originada por la vía de la entrevista, el grupo focal y su moderador elaborarán el guion para llevar a cabo dicha actividad, seleccionarán las personas a entrevistar, extenderán las invitaciones y prepararán la agenda de la jornada.

En las sesiones de trabajo de los grupos focales podrán adelantarse este tipo de entrevistas, igualmente el audio de las entrevistas logradas mediante la grabación, será escuchado en las sesiones de trabajo de los grupos. En ambos casos (entrevistas *in situ* o pregrabadas), será durante las sesiones de trabajo plenario de los grupos focales que se deberá validar, procesar y analizar la información obtenida.

4.4.2.1 Recomendaciones para seleccionar y realizar entrevistas

- El Comité Operativo y los grupos focales seleccionarán la metodología de entrevista cuando se encuentren frente a un aspecto problemático cuando haya sido parcialmente evaluado debido a que las fuentes disponibles son insuficientes.
- Una vez identificado el aspecto problemático, el grupo focal deberá seleccionar las personas que por sus conocimientos, experiencias y roles están facultadas para suministrar información complementaria.
- El grupo focal definirá la agenda y el guion de la entrevista. Durante el desarrollo de la entrevista, se debe hacer una presentación formal de la actividad en el contexto de la autoevaluación, especificando los objetivos de la sesión y la problemática relacionada con el aspecto que se está tratando.
- El moderador del grupo o la persona encargada aplicará el guion o cuestionario preestablecido al entrevistado, al cual se le solicitará que responda contextualizando el aspecto problemático, sus causas y posibles soluciones.

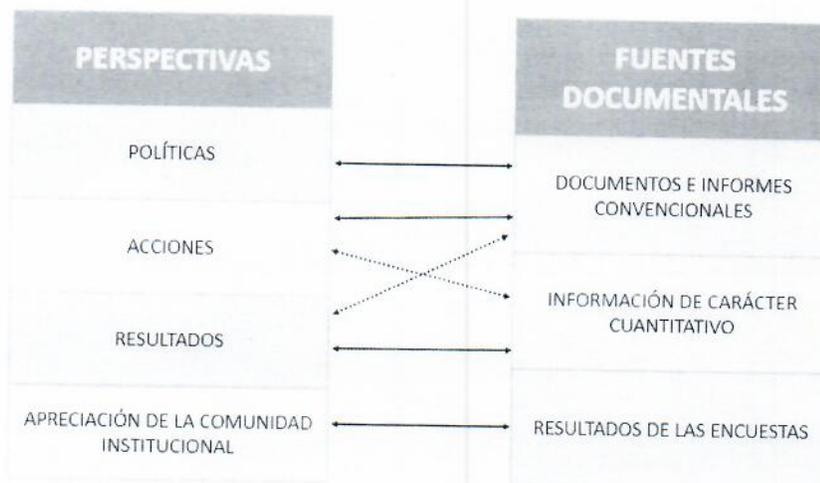


- Durante la sesión se deberá plasmar por escrito los aportes y las conclusiones puntuales suministradas por el entrevistado.
- El grupo focal deberá llevar un registro y control de las personas entrevistadas.

4.4.3. Recomendaciones para la evaluación de los aspectos a partir del análisis documental

Las fuentes documentales que soportan la autoevaluación están clasificadas en tres tipos: Documentos e informes convencionales, información de carácter cuantitativo y resultados de encuestas. La siguiente figura se relaciona las perspectivas que se deben tener en cuenta durante el proceso de autoevaluación y los tipos de fuentes de información con los que contarán los grupos de trabajo encargados de esta actividad.

FIGURA 1. PERSPECTIVAS Y FUENTES A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS



FUENTE: OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD, 2019.

De acuerdo a la figura 1, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las políticas se valorarán teniendo en cuenta documentos e informes convencionales.
- Las acciones y resultados evidenciables se valorarán teniendo en cuenta 2 tipos de fuentes documentales: los documentos e informes convencionales y la información de carácter cuantitativo.
- La apreciación de la comunidad institucional se valorará teniendo en cuenta los resultados de las encuestas.

4.4.3.1 Evaluación de Políticas

Para evaluar las *políticas* por lo general sólo se requerirán las fuentes documentales

clasificadas como *documentos e informes convencionales*. Los criterios específicos para la valoración de documentos e informes convencionales son: pertinencia, actualización, integridad, congruencia y cumplimiento. Acudiendo a estos criterios y tras el análisis documental, los grupos focales asignarán una calificación al aspecto relativo a la perspectiva *política* que se está evaluando.

La evaluación de políticas se hará teniendo en cuenta todas fuentes documentales *tipo documentos e informes convencionales* que estén relacionadas. Una vez revisadas y analizadas todas estas fuentes (Pueden ser 1 o varios documentos), cada uno de los integrantes del grupo evaluador asignará una calificación al aspecto de acuerdo a los criterios antes mencionados. El resultado de la evaluación del aspecto corresponde al promedio de las calificaciones dadas por cada uno los integrantes del grupo de trabajo, Utilizando la escala numérica de cero (0.0) hasta cinco cero (5.0), donde cero representa la calificación más baja y cinco la más alta.

4.4.3.1.1 Criterios específicos para la evaluación de políticas con base en fuentes documentales: documentos e informes convencionales

Pertinencia: representa la correspondencia que guardan los documentos con los propósitos misionales y con lo requerido por el aspecto. Específicamente este criterio debe analizar la idoneidad de los documentos para realizar una evaluación integral del aspecto.

Actualización: se relaciona con la puesta al día de la información contenida en los documentos, con su correspondencia respecto a los periodos de observación establecidos por el proceso de autoevaluación y con la coherencia que debe tener dicha información con las últimas tendencias que orientan los procesos de educación superior.

Integridad: se define como la "cualidad de íntegro" que deben tener los documentos. Específicamente este criterio sirve para evaluar el grado de completitud de los documentos y la no carencia respecto a la información requerida para la evaluación del aspecto.

Congruencia: representa la relación lógica entre la información contenida en los documentos y lo que específicamente demanda el aspecto a evaluar. También hace referencia a la veracidad de la información.

Cumplimiento: se refiere al estado actual del aspecto, a los niveles de desempeño y alcances, así como a la observancia de lo idealmente estipulado para el aseguramiento de la calidad en comparación con la situación real de los procesos institucionales y del programa académico. Este criterio mide "que tanto" estos documentos demuestran el cumplimiento o nivel de alcance del aspecto.

4.4.3.2 Evaluación de Acciones y Resultados Evidenciables

Las acciones y los resultados evidenciables, por lo general, se pueden evaluar teniendo en cuenta dos tipos de fuentes documentales:



- Documentos e informes convencionales.
- Información de carácter cuantitativo

El grupo focal encargado de la evaluación del aspecto identificará si el aspecto requiere de una o ambas fuentes documentales, es decir, habrá aspectos que sólo necesiten documentos e informes convencionales para su evaluación, otros aspectos necesitarán sólo información de carácter cuantitativo, y otros requerirán de ambos tipos de fuentes. Por lo general en las *acciones realizadas* habrá una mayor tendencia a necesitar documentos e informes, mientras que en los *resultados evidenciables* la tendencia estará hacia la información de carácter cuantitativo.

Cuando un aspecto necesite únicamente fuentes documentales tipo *documentos e informes convencionales* la evaluación se hará exactamente igual que las políticas, siguiendo los mismos criterios presentados (pertinencia, actualización, integridad, congruencia y cumplimiento).

Cuando un aspecto requiera para su evaluación fuentes documentales tipo *información de carácter cuantitativo* los criterios específicos para la valoración de dicha información serán: integridad, veracidad, aplicabilidad, consistencia y relacionalidad. Acudiendo a estos criterios y tras el análisis de los datos, los grupos focales asignarán una calificación al aspecto que se está evaluando.

Al igual que en el caso de fuentes documentales tipo *documentos e informes convencionales*, el resultado de la evaluación del aspecto corresponde a la ponderación de las calificaciones dadas a cada criterio por los integrantes del grupo de trabajo utilizando la escala numérica de cero (0.0) hasta cinco (5.0), teniendo presente que cuando para la evaluación de un aspecto se cuente con varios informes cuantitativos los integrantes del grupo de trabajo deben analizar todos los documentos y estadísticas involucradas para emitir una valoración.

4.4.3.2.1 Criterios específicos para valorar la información de carácter cuantitativo

Integridad: se define como la “cualidad de íntegro” que debe tener la información. Específicamente este criterio sirve para evaluar el grado de completitud de los datos levantados en comparación con la información requerida para la evaluación del aspecto.

Veracidad: se refiere al valor de verdad, el cual establece el nivel de confianza de la información expresada numéricamente en las tablas y plantillas diseñadas para recolectar los datos. Específicamente a través de este criterio se debe analizar la validez interna de la información, reflejada por el isomorfismo entre la realidad y los datos.

Aplicabilidad: expresa el grado en que se puede utilizar la información de carácter cuantitativo a la evaluación integral del aspecto, la característica y el factor asociado.



Específicamente a través de este criterio se debe analizar la validez externa de la información, reflejada en el conocimiento que puede proporcionar para el análisis del contexto en el que se enmarca el aspecto.

Consistencia: se relaciona con la evolución de una determinada fuente de datos, su comportamiento histórico objetivo, la variación rastreable y explicable con el paso del tiempo. Concretamente este criterio representa la precisión y fiabilidad de la información cuantitativa, ayuda a evitar los peligros relacionados con la fluctuación inexplicable de los datos.

Relacionalidad: se refiere a los resultados del análisis estadístico propiamente dicho. Cuando sea posible y necesario, considerando las características de los datos recabados para la evaluación de un aspecto, los grupos de trabajo deberán realizar dicho análisis. Específicamente este criterio surge de la necesidad de determinar la relación entre dos o más variables cuantitativas, algunas de estas variables podrán ser analizadas estadísticamente para así establecer conclusiones y juicios más sólidos.

4.4.3.3 Evaluación de la Apreciación de la Comunidad Institucional

Esta evaluación se hace de acuerdo a los resultados de las encuestas. Es necesario subrayar, que en este caso la calificación y su respectiva interpretación saldrán directamente del proceso de consolidación de las respuestas dadas por las personas a quienes se les aplicó el instrumento de consulta. El sistema informático desarrollado para soportar la autoevaluación es la plataforma a través de la cual se aplicarán, procesarán y consolidarán las encuestas de opinión.

La función de los grupos de trabajo consistirá en el análisis de los datos y resultados. Para esto deberán aplicar las técnicas de interpretación estadística que mejor se adapten a la naturaleza de los aspectos y al sentido de las preguntas. Cuando para la evaluación de un aspecto asociado a la opinión de la comunidad institucional se involucren varios ítems o preguntas, la plataforma arrojará calificaciones específicas por ítem y una calificación final promediada, los encargados deberán interpretar los resultados específicos y globales. Si bien, la calificación en este caso no dependerá de criterios específicos evaluados por el grupo de trabajo, si es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos para validar la aplicación de las encuestas y sus respectivos resultados:

Pertinencia: se refiere a la idoneidad de las preguntas aplicadas para evaluar el aspecto.

Cobertura: este criterio sirve para valorar cuando una muestra es o no es significativa de acuerdo al tamaño de la población y de lo demandado por el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación.

Veracidad: se refiere al valor de verdad, el cual establece el nivel de confianza de los resultados obtenidos tras aplicar las encuestas y consolidar los resultados.



Credibilidad: representa el isomorfismo entre las percepciones de las personas y el estado real de las características evaluadas.

5 Descripción general del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación

El Modelo Institucional Autoevaluación y Autorregulación de las Unidades Tecnológicas de Santander, se construyó a partir de una adaptación de los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, C E S U y Ministerio de Educación Nacional.

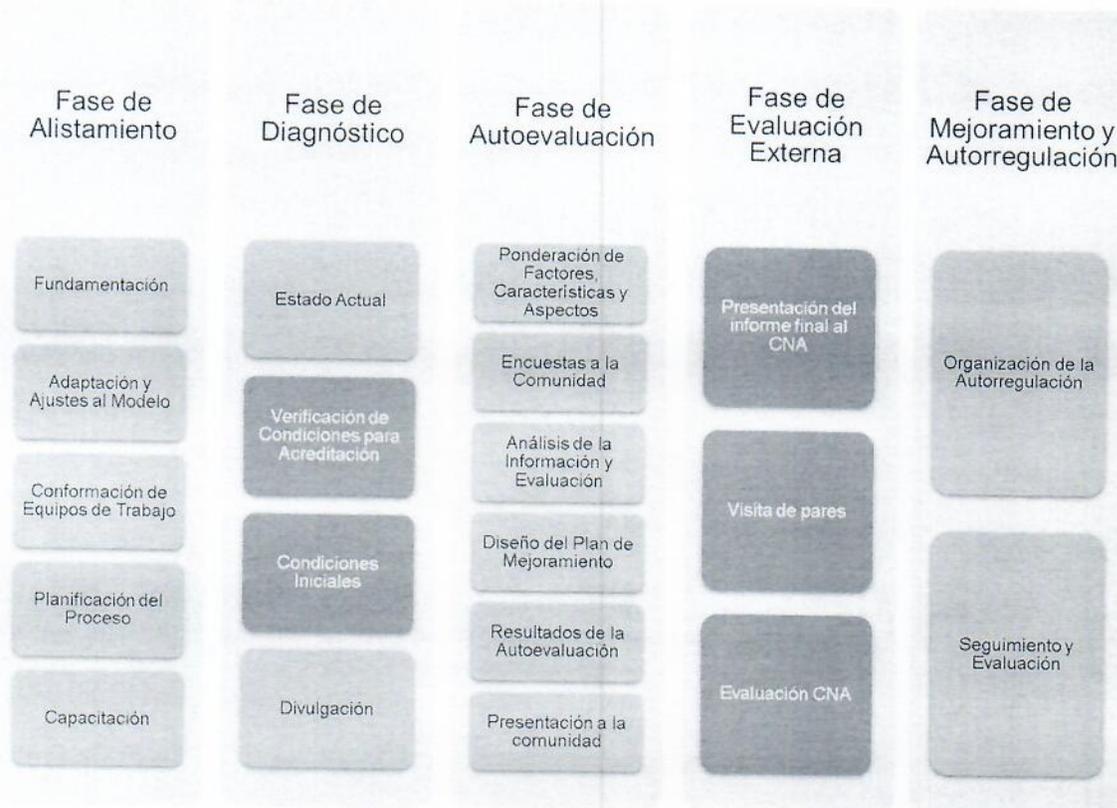
Desde la articulación de estos elementos, la Institución estructuró un nuevo modelo que servirá de plataforma para asegurar la calidad institucional y de los programas académicos con fines de Acreditación. Fue así como se construyó un modelo integral compuesto por factores, características y aspectos. Para cada uno de los anteriores componentes se definió un óptimo de calidad que permite evaluar la distancia relativa entre las condiciones de la Institución y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

5.1 Fases y etapas del proceso de autoevaluación, acreditación y mejoramiento.

En la figura 2, se ilustra el proceso que se desarrolla a nivel institucional y de programas académicos, en cinco (5) fases con sus respectivas etapas:

FIGURA 2. FASES Y ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN





FUENTE: OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD, 2019.

Vale la pena resaltar que un momento preponderante del proceso de autoevaluación instaurado en las Unidades Tecnológicas de Santander es el concerniente a la “Adaptación y ajustes al modelo”, dado que en esta etapa se recopilan las recomendaciones y sugerencias de la comunidad institucional que sirven de insumo para la realización de reflexiones tendientes a evaluar los procedimientos, instrumentos y fases que comprenden este ejercicio de examinación de los factores de calidad, con el ánimo de enriquecer el modelo institucional.

5.1.1 Fase de alistamiento

5.1.1.1 Fundamentación

En esta etapa, la Oficina de Autoevaluación y Calidad revisa la normatividad y últimas directrices del CESU, Ministerio de Educación Nacional y el CNA en cuanto a la autoevaluación institucional y de programas académicos para hacer ajustes al modelo (si es necesario) y organizar la base documental institucional que servirá de apoyo al proceso.

Responsable	Actividades	Productos
-------------	-------------	-----------



Oficina de Autoevaluación y Calidad	Organizar la documentación institucional (por ejemplo: PEI, Proyecto curricular, Modelo de Autoevaluación y Autorregulación, plan de Desarrollo Institucional.)	Documentación Institucional organizada
	Revisar la normatividad vigente del MEN	
	Elaborar el marco conceptual de la autoevaluación	

5.1.1.2 Adaptación y ajustes al modelo

En ese momento, la Oficina de Autoevaluación y Calidad evalúa las incidencias de los cambios normativos en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación. Adicionalmente, se examinan la metodología, los procedimientos e instrumentos implementados en los procesos anteriores. Con base en ello, esta dependencia ajusta el modelo a las condiciones actuales para su aprobación en las instancias competentes.

Responsable	Actividades	Productos
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Identificar las novedades sobre cambios normativos.	Actas de reunión del Comité Técnico e institucional de Autoevaluación y Autorregulación
	Evaluar la metodología, los procedimientos e instrumentos de anteriores autoevaluaciones.	
	Actualizar el modelo con base en la evaluación realizada.	Acuerdo de modificación del modelo aprobado.

5.1.1.3 Conformación de equipos de trabajo.

En esta etapa se deben notificar y formalizar los equipos de personas que conformarán los comités del proceso de autoevaluación, según lo establecido en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación. Igualmente, debe formalizarse desde la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad, el comité técnico asignado para el acompañamiento en dicho proceso.

Responsable	Actividades	Productos
Equipo Operativo	Organizar comité operativo que se encargará del proceso de autoevaluación.	Acta donde se selecciona dicho equipo.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Organizar comité técnico que coordinará todo el proceso de autoevaluación.	Acta de comité técnico de Autoevaluación y Acreditación.

5.1.1.4 Planificación del proceso de Autoevaluación

El proceso de Autoevaluación comienza formalmente. En esta etapa se realiza el plan de trabajo, el cronograma de actividades en forma detallada, la fecha de entrega de los productos, y los responsables de cada actividad.

Responsable	Actividades	Productos
-------------	-------------	-----------



Comité Operativo	Asignar roles y responsables. Elaborar el cronograma de actividades del proceso y aprobarlo en reunión del Comité Operativo mediante acta.	Cronograma de actividades de Nivel Tático
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Verificar la conformación del comité operativo y la aprobación del cronograma de actividades del proceso con los comités respectivos.	Actas de Reunión
Comité Institucional de Autoevaluación	Aprobar el cronograma de actividades del proceso de los Comités.	Acta de aprobación.

5.1.1.5 Capacitación

La Oficina de Autoevaluación y Calidad programará capacitaciones sobre el modelo, las fases y las actividades que se desarrollarán durante el proceso de autoevaluación. Se espera la asistencia de los integrantes de los Comités para que luego estas personas puedan direccionar el trabajo y responder inquietudes a todos los miembros de la comunidad académica.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Asistir a las actividades de formación y capacitación programadas por la Oficina de Autoevaluación y Calidad	Registro de asistencia
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Formar y capacitar a otros participantes del proceso de autoevaluación.	Talleres Seminarios Conversatorios Conferencias, Otros
Dependencias	Desarrollar actividades de formación requeridas para la puesta en marcha del proceso de autoevaluación.	Asistencia a las actividades

5.1.2 Fase de diagnóstico.

5.1.2.1 Estado actual

Esta etapa tiene como objetivo revisar y actualizar toda la documentación institucional y aquella propia del programa, necesaria para soportar el proceso de autoevaluación.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Revisar y actualizar documentos.	Base documental actualizada y visible en el SICCES.
	Revisar los alcances del Plan de Mejoramiento anterior.	Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento del último proceso de autoevaluación.



Responsable	Actividades	Productos
	Verificar el estado actual con base en los estándares de alta calidad establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación para el desarrollo de los procesos de acreditación.	Informe del estado actual
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Revisar, evaluar y solicitar al Comité Institucional de Autoevaluación, la actualización de los documentos institucionales, de dependencias o de programas académicos.	Informe sobre documentos que faltan por actualizar
	Solicitar un informe de seguimiento del plan de mejoramiento ejecutado.	Informe de cumplimiento del plan de mejoramiento.
	Actualizar el Software Informático para el Control de la Calidad en la Educación Superior -SICCES- en función del modelo de autoevaluación.	SICCES actualizado
Comité Institucional de Autoevaluación	Solicitar a quienes corresponda la actualización de los documentos institucionales y de dependencias.	Base documental organizada y revisada.
Dependencias	Revisar y actualizar documentos de dependencia.	Documentos actualizados.

Además, se hace una revisión de los alcances del plan de mejoramiento anterior para tener un punto de partida en este nuevo proceso. Al finalizar, el Comité Operativo debe cerciorarse que cuenta con todos los documentos actualizados para determinar el estado actual. En este momento del proceso, culmina con la presentación del informe denominado: Estado Actual del Programa.

5.1.2.2 Verificación de condiciones iniciales para Acreditación

Con base en los informes de estado actual, el Comité institucional de Autoevaluación y Acreditación podrá tomar la decisión de aprobar o desestimar que un programa determinado inicie el proceso para optar por la acreditación de alta calidad ante el CNA o si cumplidos los requisitos normativos, se decida por la acreditación institucional.

Si se cumplen las exigencias del Sistema Nacional de Acreditación, se inicia la elaboración del Informe de condiciones iniciales.

El proceso de autoevaluación continúa, independientemente de esta decisión.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Verificar el Estado actual frente a los requerimientos del Sistema Nacional de Acreditación (Condiciones Iniciales)	Lista de chequeo de los requisitos del CNA para iniciar el proceso de Acreditación.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Validar la lista de chequeo presentada.	Concepto sobre el estado actual para Acreditación en alta calidad.



	Si el concepto es favorable: orientar al Equipo Operativo en la construcción del informe de condiciones iniciales. Si el concepto no es favorable: se notifica a la coordinación o a la instancia correspondiente.	Informe de condiciones iniciales.
	Informar al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación los resultados de la validación.	Acta de reunión.
Comité Institucional de Autoevaluación	Recomendar al Consejo Académico si el programa cumple con condiciones para optar a la acreditación de alta calidad ante el CNA.	Concepto de evaluación del programa.
Consejo Académico	Aprobar la solicitud de condiciones iniciales.	Acta de Consejo Académico.

5.1.2.3 Condiciones Iniciales

Esta etapa solo aplica si fue aprobada la solicitud de condiciones iniciales para la acreditación de alta calidad. En ella, se registra la comunicación del Rector al CNA, la radicación del proceso en la plataforma SACES-CNA y atención de la visita de verificación de condiciones iniciales por parte del CNA.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Expedir carta expresando la voluntad de iniciar el proceso de acreditación.	Carta.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Radicar el proceso de solicitud de condiciones iniciales ante el MEN en la plataforma SACES –CNA.	Proceso radicado.
	Preparar la visita de Pares del CNA para verificación de Condiciones Iniciales.	Presentación revisada.
	Coordinar la visita de pares del CNA para verificación de Condiciones Iniciales.	Acta de visita.
Comité Institucional de Autoevaluación	Revisar la Información para sustentar condiciones iniciales	Documentos actualizados
	Evaluar los indicadores del proceso.	Protocolo de presentación Archivo con presentación
	Atender las solicitudes de recursos necesarios para el proceso.	
CNA	Notificar a la institución continuar con la autoevaluación con fines de acreditación o recomienda mejorar con miras a una posterior solicitud.	Carta.

5.1.2.4 Divulgación del proceso de Autoevaluación

Una vez el Comité Operativo apropie el estado actual, se encargará de divulgar los resultados a la comunidad académica. Esto es fundamental, ya que durante el proceso de autoevaluación



toda la comunidad está involucrada: estudiantes, docentes, administrativos, egresados, entre otros actores. Se deben buscar mecanismos para dar a conocer los aspectos generales del proceso, los factores a evaluar, los espacios de participación de cada actor del proceso, y demás aspectos que contribuyan a la dinámica de la autoevaluación. Es necesario identificar cómo los fundamentos institucionales consignados en el PEI se materializan en el funcionamiento de la Institución y programas académicos.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Diseñar estrategias de divulgación (público objetivo, canales de comunicación, cronograma, entre otras).	Acta comité de Autoevaluación con estrategias de divulgación aprobadas.
	Implementar las estrategias definidas.	Boletines Plegables Cartelera Página Web, redes sociales, Afiches, Otros
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Acompañar el proceso de divulgación.	Evidencias del proceso de divulgación.
Oficina de Comunicaciones	Asesorar técnicamente en la estructuración de estrategias efectivas de divulgación del proceso.	Plan de divulgación del proceso de autoevaluación.

5.1.3 Fase de autoevaluación

5.1.3.1 Ponderación de factores, características y aspectos.

Al finalizar esta etapa, se deberá tener ajustado el modelo al contexto y naturaleza de la Institución o del programa académico, lo que involucra un análisis de cada característica a ser evaluada y la respectiva ponderación de cada aspecto a evaluar. Se harán talleres con dependencias y programas para definir la ponderación final.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Generar documento que manifiesta el deber ser basado en los elementos institucionales, contextuales y el estado del arte de la profesión.	Documento orientador del deber ser del programa.
	Ajustar y definir elementos de juicio de cada condición de calidad.	Modelo con elementos de juicio ajustado al programa.
	Analizar y ponderar factores, características y aspectos previa lectura de la <i>Guía para la ponderación, calificación y emisión de juicios de cumplimiento</i> .	Matriz de ponderación y justificación.
Oficina de Autoevaluación y	Ajustar instrumentos de opinión.	Instrumentos.

Calidad	Reunión con Equipo Operativo para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Control de actividades de autoevaluación y autorregulación
	Validar la ponderación final del modelo.	Acta de Aprobación por parte del comité Técnico de autoevaluación.

5.1.3.2 Encuestas a la comunidad académica del programa

Se aplican encuestas a la muestra poblacional seleccionada para consultar la opinión de estudiantes, docentes, administrativos, directivos, egresados y empresarios sobre las condiciones que inciden en la calidad institucional o del programa, mediante el Sistema Informático para el Control de la Calidad en Educación Superior (SICCES). La etapa concluye con los resultados tabulados, organizados y consolidados.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Calcular la muestra poblacional para la aplicación de las encuestas.	Muestras calculadas mediante el SICCES.
	Aplicar instrumentos a las poblaciones objetivo, de acuerdo a lo consignado en el manual de usuario SICCES.	Datos sistematizados en SICCES.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Reuniones con el Equipo Operativo para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Registros de control y seguimiento diligenciados. Seguimiento de autoevaluación. Control de actividades de autoevaluación y autorregulación

5.1.3.3 Análisis de información y evaluación

En las etapas anteriores se organizó y actualizó la base documental, se analizaron y ponderaron los aspectos, características y factores del modelo y se recolectó información a partir de la muestra poblacional calculada. Con base en toda esta información se debe emitir juicios de cumplimiento de cada uno de los aspectos evaluados. Esto permitirá ver el avance que se ha tenido gracias a su anterior plan de mejoramiento y detectar nuevas debilidades, fortalezas y riesgos derivados de esta nueva autoevaluación, para así poder formular un nuevo plan de mejoramiento en la siguiente etapa.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Asociar las fuentes documentales y estadísticas a cada uno de los aspectos del modelo.	Base documental relacionada en SICCES.
	Analizar y emitir juicios de cumplimiento de acuerdo con las guías establecidas para este proceso y el contraste con el desarrollo alcanzado en el plan de	Documento de Análisis y emisión de juicios valorativos



Responsable	Actividades	Productos
	mejoramiento anterior.	
	Identificar fortalezas, riesgos y debilidades, de acuerdo a las guías establecidas para este proceso.	Fortalezas, riesgos y debilidades consignados en SICCES.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Reuniones con el Equipo Operativo para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Seguimiento de autoevaluación

5.1.3.4 Diseño del Plan de Mejoramiento

Los hallazgos identificados en la etapa previa son la base para el diseño del nuevo plan de mejoramiento. Este plan de mejoramiento se construye a partir de la identificación de las causas para formular las acciones pertinentes, las metas específicas, los responsables, los recursos y el tiempo necesario para implementarlas; de tal forma que se superen las debilidades detectadas, se afiancen las fortalezas y se mitiguen los riesgos.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Analizar las causas que pueden materializar los riesgos identificados en el proceso de autoevaluación para formular las acciones preventivas que mitiguen sus efectos.	Mapa de riesgos.
	Analizar las causas que dieron origen a las debilidades y fortalezas identificadas para formular los objetivos y el ideal de calidad.	Plan de mejoramiento de fortalezas y debilidades.
	Establecer y fundamentar metas de mejoramiento de acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Mejoramiento.	
	Asignar responsables, tiempos, recursos en relación con las fortalezas y debilidades detectadas.	Plan de mejoramiento de fortalezas y debilidades.
	Elaborar plan de mejoramiento de acuerdo con la Guía provista por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.	
	Reuniones con el Equipo Operativo para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Actas de Reunión
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Acompañar a los Equipos Operativos en la elaboración de sus mapas de riesgos y planes de mejoramiento.	Registros de seguimiento de autoevaluación
	Clasificar las debilidades y fortalezas en: de programa, de proceso o institucional para reportarlas al Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación.	Reporte de debilidades y fortalezas por responsable.
Comité Técnico Autoevaluación y Acreditación	Auditar el impacto del plan de mejoramiento anterior.	Informe de cumplimiento del plan

Responsable	Actividades	Productos
		de mejoramiento
Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación	Estructurar líneas estratégicas para el tratamiento de debilidades y fortalezas por responsable.	Actas de reunión.
Responsables de proceso	Elaborar plan de mejoramiento de acuerdo con la Guía provista por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.	Planes de mejoramiento

5.1.3.5 Resultados de autoevaluación

En esta etapa se elabora el informe final de autoevaluación. Antes de enviarlo al CNA, este documento será revisado por pares colaborativos, los cuales luego de una visita para verificar algunos aspectos consignados en este informe, emitirán un juicio general de calidad.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de estos pares, se ajustará el informe de autoevaluación, los planes de mejora, y se enviará la información al CNA.

5.1.3.5.1 Con fines de registro calificado

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Elaborar informe de autoevaluación, de acuerdo con la guía para la elaboración del informe final de autoevaluación	Informe de Autoevaluación.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Revisar el informe de autoevaluación.	Informe de Autoevaluación
	Verificar la entrega del informe de autoevaluación definitivo.	Seguimiento de autoevaluación
Comité Institucional Autoevaluación y Acreditación	Aprobar informe de Autoevaluación.	Acta de reunión.

5.1.3.5.2 Con fines de acreditación de alta calidad.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Elaborar informe de autoevaluación, de acuerdo con la guía establecida.	Informe de Autoevaluación
	Ajuste del informe final de acuerdo al concepto de los pares colaborativos.	Informe ajustado.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Revisar el informe de autoevaluación.	Informe de Autoevaluación
	Verificar la entrega del informe de autoevaluación definitivo.	Cronograma
	Preparar la visita de pares colaborativos junto con el comité operativo.	Agenda de visita.



Responsable	Actividades	Productos
Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación	Desarrollar la visita de pares colaborativos para la evaluación del programa.	Informe de pares colaborativos
	Reuniones con el Comité Operativo para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Registro de asistencia
	Aprobar el informe de Autoevaluación ajustado para su posterior presentación al CNA.	Acta de Reunión.

5.1.3.6 Presentación de los resultados de autoevaluación a la comunidad

Una vez se tenga el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento, estos se divulgarán de forma general a la comunidad académica. Es importante que en esta divulgación se haga énfasis en el rol de cada uno de los actores para el mejoramiento continuo.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Divulgar resultados de la autoevaluación y las acciones de mejoramiento.	Evidencias de la participación de la comunidad en las acciones de divulgación.

5.1.4 Fase de evaluación externa

5.1.4.1 Presentación del Informe Final al CNA

Culminado el informe de autoevaluación, se remitirá a Rectoría para su revisión y aprobación, de acuerdo a su concepto se realizarán los ajustes y correcciones sugeridos.

Responsable	Actividades	Productos
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Enviar informe de autoevaluación al rector para su revisión y aprobación.	Informe de autoevaluación aprobado por el rector.
	Radical el Informe de Autoevaluación con fines de acreditación en la plataforma SACES	Número de radicado del proceso.

5.1.4.2 Visita de pares del CNA

Previamente a la visita de pares se realiza un simulacro con "pares amigos externos" que sirva como preparación para la visita de verificación por parte del CNA. De igual modo, se planifica toda la logística necesaria para atender a los pares enviados por el Consejo Nacional de Acreditación.

Responsable	Actividades	Productos
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Programación de la visita de pares.	Agenda de la visita concertada con los pares.



Responsable	Actividades	Productos
	Desarrollo de la visita de pares.	Acta de cierre de la visita.
	Seguimiento al resultado de la visita de pares.	Reportes de avances del proceso publicados en la plataforma SACES - CNA
Comité Operativo	Reunir y revisar la Información	Documentos actualizados
	Preparar la presentación de la información para la visita.	Protocolo de presentación Archivo con presentación
	Realizar exposición ante pares.	
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Coordinar el desarrollo general de la agenda de la visita	Registros de asistencia de la visita de pares externos
Pares externos CNA	Elaborar acta de cierre y reunión final con las directivas.	Acta de cierre

5.1.4.3 Evaluación del CNA

La evaluación final está dada para el proceso de acreditación y la realiza el CNA a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.

El reconocimiento público de la calidad se hace a través del acto de acreditación que el Ministro de Educación Nacional (MEN) emite con base en el concepto técnico del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Responsable	Actividades	Productos
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Realizar el seguimiento a los procesos a la plataforma del SACES-CNA	Notificación mediante resolución del MEN
	Comunicar el resultado del proceso de acreditación a la comunidad institucional.	

5.1.5 Mejoramiento y autorregulación

5.1.5.1 Organización de la autorregulación

Luego de la autoevaluación y la formulación del plan de mejoramiento se continúa en un proceso permanente de autorregulación, donde se deben implementar las acciones de mejora. En esta etapa se asignan responsables, se definen estrategias y actividades de autorregulación.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Conformar equipos Estratégicos.	Equipos prospectivos y estratégicos conformados
	Elaborar Plan de trabajo para	Plan de trabajo.



Responsable	Actividades	Productos
	Autorregulación	
	Ajustar Plan de Mejoramiento según las recomendaciones del CNA (solo acreditación)	Plan de mejoramiento definitivo
Responsables de proceso	Elaborar Plan de trabajo para Autorregulación	Plan de trabajo.
Oficina de Autoevaluación Y Calidad	Reuniones con el Comité Operativo para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Actas de Reunión
Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación	Monitorear el cumplimiento de los planes de mejoramiento.	Plan de Mejoramiento continuo

5.1.5.2 Seguimiento y Evaluación.

En esta etapa se hace la evaluación del plan de mejoramiento continuo y de los programas, hasta el inicio de la próxima autoevaluación, la cual está programada hacerse cada 2 años.

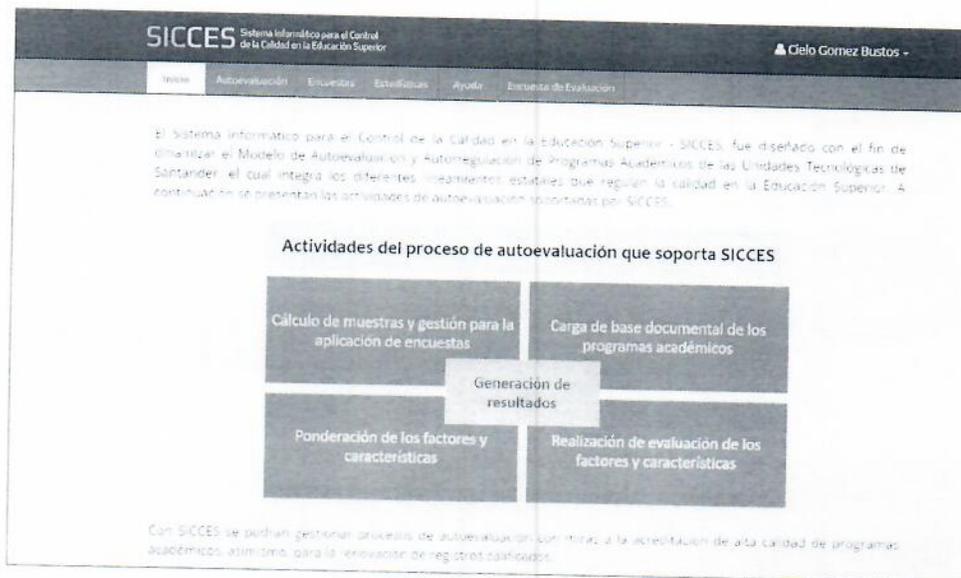
Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo	Ejecutar proyectos y acciones de mejoramiento.	Informe de desarrollo de actividades con evidencias
	Realizar seguimiento y evaluación permanente de los proyectos y planes de mejoramiento.	
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Reuniones con el Comité Operativo para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa	Actas de Reunión
Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación	Realizar seguimiento y evaluación permanente a los proyectos y planes de mejoramiento.	Informe de seguimiento a los planes

5.2 El Sistema Informático para el Control de la Calidad en la Educación Superior (SICCES)

Su principal objetivo es apoyar y salvaguardar la información en el desarrollo del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de las Unidades Tecnológicas de Santander en etapas claves como la gestión documental, la gestión de encuestas, la ponderación, evaluación de factores y características y generación de informes para contribuir con una gestión efectiva del proceso. La estructura del SICCES integra los diferentes lineamientos estatales que regulan la calidad en la Educación Superior en Colombia.

FIGURA 4. MENÚ DE BIENVENIDA SICCES





FUENTE: OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD, 2018.

En el desarrollo del proceso de Autoevaluación se utilizan los instrumentos del modelo para capturar la información desde la plataforma LMS MOODLE, con el fin de recopilar datos sobre uso de los servicios y gestión de procesos para organizarlos estadísticamente. De igual forma, los estudiantes y docentes encuentran los instrumentos de consulta para medir su percepción con respecto a los factores y características de la calidad del modelo.

5.3 Fuentes fundamentales para el proceso de autoevaluación

De acuerdo con el CNA, las fuentes son los referentes documentales, estadísticos y de opinión que permiten obtener la información necesaria para el proceso de autoevaluación. Pueden clasificarse en: Fuentes Documentales y Fuentes No documentales.

El primer tipo hace referencia a los documentos que dan cuenta de la historia del programa y de la Institución, así como de sus criterios y directrices expresadas en las declaraciones de visión, misión, objetivos, políticas, procesos, procedimientos, actividades, estatutos, reglamentos, proyecto educativo, resultados de anteriores evaluaciones y registros estadísticos, los cuales reposan en las dependencias, las oficinas del programa y los sistemas de información de la Institución.

Por su parte, en las fuentes no documentales los actores son los miembros -estratos- de la comunidad institucional y los representantes del sector externo influenciado por la Institución, responsables y protagonistas de los hechos que son objeto de evaluación y quienes identifican y expresan las fortalezas y debilidades del programa en evaluación.

Entre estos se encuentran los profesores quienes constituyen con su actividad docente, investigativa y de extensión, el núcleo de la calidad académica de la Institución y de los



programas académicos; el personal administrativo y directivo, que brinda información sobre los procesos internos y organizacionales de la Institución y de los programas académicos; los estudiantes, razón de ser de la Institución, los cuales dan cuenta de la satisfacción, grado de compromiso y participación en su proceso formativo; los graduados, quienes como representantes ante la sociedad dan cuenta de los resultados del proceso de formación y están en capacidad de confrontar el proceso formativo a partir de su desempeño laboral; los empleadores, quienes tienen una visión de pertinencia e idoneidad en cuanto a los resultados de las funciones sustantivas y evidencian el grado de interacción y comunicación para el desarrollo social, científico y tecnológico del programa.

Es de suma importancia que la selección de las fuentes se realice a partir de la pertinencia, identificación y colaboración de quienes pueden aportar la mejor información para el elemento que se está analizando; además es un imperativo del proceso contar con datos suficientes para realizar juicios de cumplimiento rigurosamente argumentados.

5.4 Instrumentos para la recolección de la información

Los instrumentos representan los medios técnicos que permiten recoger la información. El proceso de autoevaluación se llevará a cabo de manera transparente y participativa por parte de la comunidad académica, para lo cual es pertinente que los Comités Operativos de la autoevaluación, con la orientación del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación y del Comité Técnico proceda a recopilar la información a través de diferentes instrumentos de la siguiente manera:

- Para recopilar y dar cuenta de los aspectos contenidos en los referentes documentales del proceso, los instrumentos serán en algunos casos los mismos informes y documentos institucionales. Igualmente, este tipo de información también se levantará siguiendo los protocolos establecidos para tal procedimiento. La información estadística de la Institución y los programas académicos se recopilará en tablas prediseñadas según los requerimientos adoptados por el modelo. Luego se cargará en el sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad, el cual dinamizará su procesamiento.
- Respecto a la información relacionada con la apreciación de los integrantes de la comunidad institucional, las encuestas representan el instrumento que se aplicará para recoger la información. Los estudiantes, docentes, directivos administrativos, empleadores y graduados podrán diligenciar la encuesta diseñada para ellos, a través del sistema informático institucional de aseguramiento de la calidad, comunicando de esta manera su percepción y juicio sobre los aspectos de calidad consultados.

5.4.1 Las encuestas como instrumento del modelo

El proceso para la aplicación de las encuestas comprende las siguientes etapas: Muestreo, diseño de encuestas, prueba piloto, aplicación de encuestas y procesamiento de encuestas.



5.4.1.1 Muestreo.

La definición del número de personas a encuestar en cada población o estrato se desarrollará siguiendo la Guía para el Muestreo Estadístico relacionado con el proceso de autoevaluación. Los actores sobre los que se aplicarán las técnicas de selección del muestreo son los siguientes: estudiantes, directivos, administrativos, profesores, graduados y sector externo.

5.4.1.2 Diseño de Encuestas.

Se definirán los cuestionarios por estrato, con base en el diseño de encuestas establecido por la Oficina de Autoevaluación y Calidad. Definidos los instrumentos, se aplicarán los formatos a las poblaciones de estudio. Estos contarán con planteamientos reactivos (frases afirmativas), denominados enunciados. Una vez realizado este proceso las encuestas se someterán a revisión y aprobación por parte del grupo de expertos de la Institución.

5.4.1.3 Prueba piloto.

El ejercicio consiste en analizar la pertinencia de las preguntas, la redacción y los tiempos con el fin de dar mayor claridad y precisión a los enunciados. Además, se revisará la efectividad y funcionamiento del sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad.

5.4.1.4 Aplicación de Encuestas.

Este proceso se realizará en línea vía Internet. Por lo tanto, el programa definirá los tiempos y recursos adecuados para la aplicación de las encuestas.

5.4.1.5 Procesamiento de las Encuestas.

El procesamiento de los datos será realizado por el sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad, este software permitirá obtener las medias aritméticas de cada pregunta, la desviación estándar y el porcentaje de respuesta para cada opción, entre otros datos. Los resultados serán entregados al equipo de trabajo para su respectivo análisis y emisión de juicios.

5.4.1.6 Análisis de resultados de las Encuestas.

Se realizará el análisis de los resultados obtenidos de las encuestas con el fin de elaborar una descripción que refleje el concepto de las fuentes de información sobre cada tema indagado; dichas descripciones serán un insumo para el informe de autoevaluación.

5.5 Manejo de la información



El trabajo relacionado con la información documental se planificó en dos etapas fundamentales: identificación, localización y recopilación de los documentos, y evaluación del cumplimiento de los aspectos que se sustentan en estos, los cuales se explican a continuación.

5.5.1 Identificación, localización y recopilación de los documentos

El primer ejercicio relacionado con este tema implica ubicar en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación los aspectos cuya evaluación se sustentará mediante información documental. Con base en esta información se identificarán, localizarán, construirán y recopilarán los documentos que permitan evaluar el cumplimiento de cada uno de estos aspectos.

Posteriormente se anexarán al sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad, acompañados de los documentos asociados. Por su parte, las dependencias académicas y administrativas de la Institución elaborarán documentos protocolizados con la información vital para el proceso.

5.5.2 Evaluación de los aspectos sustentados documentalmente

La evaluación de dichos aspectos se realizará por la comunidad académica convocada y organizada en grupos de trabajo.

Las indicaciones para la realización de dicha labor serán:

- Validar los documentos que se asocian a cada aspecto. Para ello el grupo podrá adicionar o eliminar documentos según su criterio.
- Evaluar el aspecto.
- Justificación de la evaluación. Con la finalidad de garantizar objetividad y transparencia en la evaluación se solicitará a cada grupo exponer las razones por las cuales otorgaron dicha calificación.

Para complementar la evaluación de los aspectos cuyos resultados sean atípicos según el criterio del evaluador o esté en discusión la objetividad del juicio, el programa podría requerir la apreciación de la comunidad académica en torno a un aspecto o característica específica, para esto es necesario conformar Grupos focales o realizar entrevistas que promuevan el análisis crítico de los resultados obtenidos. No obstante, para la evaluación de los aspectos sustentados documentalmente los grupos de trabajo deben seguir las indicaciones dadas por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.

5.6 Ponderación, calificación y juicios de cumplimiento.



La ponderación es necesaria para el proceso de evaluación de los aspectos, características y factores que componen el modelo. Básicamente, consiste en la asignación de pesos a cada uno de estos niveles para obtener de esta manera una valoración objetiva, relacionada con la naturaleza, los rasgos propios y aspectos misionales.

Según lo expuso el CNA en los Lineamientos para la Acreditación, el juicio sobre la calidad de un programa es un proceso fundamentalmente cualitativo que se basa en el análisis fundamental de sus características y de los factores que las agrupan. No obstante, estos procedimientos estarán especificados en documentos generados por la Oficina de Autoevaluación y Calidad. Estos deberán ser desarrollados por los comités operativos que adelanten procesos de autoevaluación.

La ponderación es necesaria para el proceso de evaluación de los aspectos, características y factores que componen el modelo. Básicamente, consiste en la asignación de pesos a cada uno de estos niveles para obtener de esta manera una valoración objetiva, relacionada con la naturaleza, los rasgos propios y aspectos misionales.

La ponderación es la oportunidad que tiene la comunidad académica para pensar el programa de manera colectiva, a la luz de las tendencias nacionales e internacionales en educación superior, teniendo en cuenta su especificidad y la misión institucional.

5.6.1 Alternativas Propuestas por el CNA para el Ejercicio de Ponderación

5.6.1.1 Alternativa 1

Se adopta una escala valorativa (en caso del ejemplo, de 1 a 10) y se le asigna un valor en dicha escala a cada característica del modelo. La ponderación de cada factor es la suma de los valores dados a cada característica que lo constituyen. Los valores asignados se deben expresar luego en términos de porcentaje que cada valor representa sobre el puntaje total.

Tabla 1. Propuesta de Ponderación CNA – Alternativa 1

Factor	Característica	Valor Factor	Peso Característica	Valor % Normalizado Al Factor
Factor 1	Característica 1	60%	2	8,57 %
	Característica 2		5	21.43%
	Característica 3		7	30.00%
				14
Factor 2	Característica 1	40%	7	9.33%
	Característica 2		4	5.33%



Factor	Característica	Valor Factor	Peso Característica	Valor % Normalizado Al Factor
	Característica 3		3	4.00%
	Característica 4		8	10.67%
	Característica 5		2	2.67%
	Característica 6		6	8.00%
			30	40.00%

Elaboró: Oficina de Autoevaluación y Calidad UTS.

5.6.1.2 Alternativa 2

Se asigna una ponderación a las características y factores con base solamente en la identificación del “peso o importancia relativa” que cada factor tiene, en el contexto de la totalidad de las características. Es decir, del total de puntos que se pueden asignar a todas las características, se le puede asignar un porcentaje de ellos a cada factor y a cada característica.

En esta alternativa se le asigna primero el peso a cada factor, para luego desagregar dicho peso entre las características que los constituyen.

Tabla 2. Propuesta de Ponderación CNA – Alternativa 2

Factor	Característica	Valor Factor	Peso Característica	Valor % Normalizado Al Factor
Factor 1	Característica 1	60%	2	8,57 %
	Característica 2		5	21.43%
	Característica 3		7	30.00%
			14	60.00%
Factor 2	Característica 1	40%	7	9.33%
	Característica 2		4	5.33%
	Característica 3		3	4.00%
	Característica 4		8	10.67%
	Característica 5		2	2.67%



Factor	Característica	Valor Factor	Peso Característica	Valor % Normalizado Al Factor
	Característica 6		6	8.00%
			30	40.00%

Elaboró: Oficina de Autoevaluación y Calidad UTS.

Al comparar las dos alternativas, se puede resaltar que en la primera alternativa los factores que tienen más características son los que más peso tienen, mientras en la segunda alternativa se regula el peso de las características de acuerdo al factor al que pertenezca.

5.6.1.3 Alternativa adoptada por las Unidades Tecnológicas de Santander para el ejercicio de la ponderación.

Las UTS adopta la segunda alternativa, lo que implica establecer una metodología para la ponderación de factores y características, así como su instrumentalización.

5.6.2 Metodología para la ponderación en el modelo UTS

5.6.2.1 *Metodología general.*

- Realizar el ejercicio de ponderación con los programas académicos.
- Consolidar una propuesta para ser enviada al Comité Técnico de Autoevaluación.
- El Comité Técnico de Autoevaluación definirá en forma definitiva la ponderación de los factores y características en cada programa.

5.6.2.2 *Ponderación de Factores.*

Para el ejercicio de ponderación de los factores existe una matriz donde se debe analizar cuál factor es más importante o relevante que otro en el contexto de la calidad del programa, de acuerdo a los siguientes referentes:

- Misión y Visión de las Unidades Tecnológicas de Santander
- El Proyecto Educativo Institucional.
- El Proyecto Educativo del Programa.

El método para ponderar se basa en el Analytic Hierarchy Process-AHP, siendo una técnica de toma de decisiones fuerte y flexible que ayuda en el establecimiento de prioridades y la búsqueda de una decisión óptima en situaciones donde aspectos cualitativos y cuantitativos deben ser tomados en consideración. Fue desarrollada en los años 70 por Dr. Thomas L. Saaty, es aún una de las técnicas más apreciadas y utilizadas actualmente. Este método se



encuentra implementado en el Sistema Informático para el Control de Calidad en la Educación Superior SICCES de las Unidades Tecnológicas de Santander.

5.6.2.3 Ponderación de Características.

Para el ejercicio de ponderación de características el Comité Operativo de Autoevaluación del programa ha de analizar la correspondencia de cada característica del modelo con el plan de desarrollo institucional y plan estratégico del programa. Además, se debe analizar el nivel de importancia o incidencia que la característica tenga en la calidad del programa, según su naturaleza.

Para esto, se cuenta con las escalas de valoración mostradas en la siguiente tabla:

Tabla 3. Escala de valoración para la ponderación de características

Valor	De 5 a 4	3	De 2 a 1	Para el programa
La característica se relaciona con:	Lo Fundamental / Esencial	Lo necesario / Requerido	Lo complementario / adicional / secundario	
	Lo indispensable / Imprescindible.	Lo Imperioso / Trascendente / Obligatorio	Lo prescindible / Lo suplementario	
	Lo Decisivo / Definitivo	Lo apremiante	Lo circunstancial	

Elaboró: Oficina de Autoevaluación y Calidad UTS.

La valoración de cada característica se acumula al interior del factor para obtener una cota máxima que permita normalizar el cálculo de la ponderación relativa de la característica. Para el cálculo de la ponderación absoluta de la característica, se multiplica la ponderación relativa por la ponderación del factor asociado a la característica.

Un ejemplo del sistema de ponderación se observa en la siguiente tabla.

Tabla 3. Ejemplo de ponderación de las características y su relación con la ponderación del factor.

Característica	Nivel de incidencia en la calidad	Ponderación relativa de la característica	Ponderación de Factor (previamente definida)	Ponderación absoluta de la característica en el modelo
Mecanismos de selección e ingreso Estudiantes admitidos y capacidad institucional	2	2/12 = 16.67%	12.24%	2.04%
Participación en actividades de formación integral	4	4/12 = 33.33%	12.24%	4.08%
Reglamento estudiantil y académico	3	3/12 = 25%	12.24%	3.06%
	12	Ponderación del factor		12.24%

Elaboró: Oficina de Autoevaluación y Calidad UTS.

Para el proceso de autoevaluación institucional se seguirá la misma metodología de programas académicos, haciendo las adecuaciones que corresponden a los factores, características,

actores del proceso y comités respectivos.

5.7 Análisis de resultados, planes de mejora e informes

5.7.1 Interpretación y análisis de resultados

La interpretación de los resultados se realizará por un equipo de personas representantes de los diferentes estamentos de la comunidad institucional, los cuales revisarán la información (Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación, resultados de encuestas, análisis grupales y demás documentos que soportan los juicios de calidad), identificarán fortalezas, debilidades y propuestas de mejoramiento.

5.7.2 Planes y acciones de mejora

Con base en los resultados del proceso de Autoevaluación y las propuestas de mejoramiento identificadas, el Comité Operativo determinará los aspectos que deben ser mejorados y elaborará un plan con proyectos que deberán ser presentados a los cuerpos de dirección de la Institución para su aprobación y destinación de recursos. Para ello, el Grupo de Trabajo deberá seguir las indicaciones dadas por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.

5.7.3 Informe final de autoevaluación del programa

Siguiendo los lineamientos del CNA, el Informe Final de Autoevaluación se elaborará siguiendo las directrices establecidas por la Oficina de Autoevaluación y Calidad y comprenderá al menos:

- Un capítulo que contenga los aspectos generales del respectivo Programa, tales como: síntesis de la Misión y del proyecto institucional, así como la información básica Institucional y del programa, según corresponda.
- Una introducción que mencione los aspectos generales de la metodología y un resumen de las acciones llevadas a cabo en el proceso de autoevaluación.
- Un capítulo que presente los resultados de la autoevaluación.
- Un capítulo que especifica el plan de mejoramiento establecido.

5.7.4 Envío de informe al CNA (Par acreditación)

Culminado el informe de autoevaluación, se remitirá a Rectoría para aprobación, de acuerdo a su concepto se realizarán los ajustes y correcciones sugeridos. Finalmente, el Rector de la Institución lo radicará ante el Consejo Nacional de Acreditación.

6. Autorregulación



Para las Unidades Tecnológicas de Santander, la autorregulación es concebida como el conjunto de acciones que se planifican y ejecutan como consecuencia de los resultados de la autoevaluación, para incidir de manera efectiva en su cualificación.

La autorregulación conducente al mejoramiento del programa debe configurarse a partir de la formulación de proyectos a corto, mediano y largo plazo, lo cual implica una planificación de igual manera; el conjunto de acciones derivadas de la autorregulación, se constituye en un plan de mejoramiento que consiste en la descripción de una secuencia de pasos orientados a eliminar las debilidades, prever riesgos y consolidar fortalezas relacionadas con el programa y sus respectivas dimensiones de análisis.

El marco de referencia o línea base en que se fundamenta el plan de mejoramiento, priorizará o jerarquizará el tratamiento de las debilidades o necesidades señaladas por la autoevaluación y las causas o condiciones que las propician. Para que este plan sea eficaz y efectivo, no solo se debe evidenciar que la situación deseada se alcanza, sino también eliminar las debilidades y sus causas.

6.1 Priorización de acciones en un plan de mejoramiento

En el Plan de Mejoramiento Institucional y de los programas académicos es necesario hacer una priorización de aquellas oportunidades de mejora que podrán realizarse en el plazo definido para su desarrollo. Este requiere un proceso de análisis que permita elegir los factores sobre los cuales se generarán las mejoras; dicho análisis debe realizarse a partir de tres grandes criterios:

Relevancia: elegir aquellas oportunidades de mejora cuyo mejoramiento implica un impacto sustantivo en la gestión, es decir, aquellas que afectan de manera significativa los procesos internos y los resultados de la autoevaluación.

Pertinencia: seleccionar aquellas oportunidades de mejora que son importantes en función de su proceso de autoevaluación y que, por lo tanto, contribuyen a que se alcancen las metas que se ha propuesto.

Factibilidad: elegir aquellas oportunidades de mejora que efectivamente puede desarrollar en el tiempo determinado, con los recursos existentes.

Con base en los anteriores criterios, se establecerán las acciones conducentes a la solución de las deficiencias detectadas en el proceso de autoevaluación; de este modo, se definen acciones concretas materializadas en proyectos o planes que permitan contrarrestar ese bajo puntaje obtenido por un factor determinado.

El comité operativo debe generar un informe de desarrollo y seguimiento al plan de mejora tanto de las debilidades como del tratamiento dado a las fortalezas del programa para su análisis y divulgación a la comunidad académica.



El Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación será la instancia encargada de direccionar los resultados de las autoevaluaciones en los niveles estratégicos (áreas de decisión y mando), nivel Táctico (Decanaturas, Jefaturas y Direcciones de Oficinas) y nivel operacional (Coordinadores de Programas académicos y sus equipos de trabajo) para la formulación de acciones en sus planes de mejoramiento institucional y de programas.

La Oficina de Autoevaluación y Calidad será la encargada de orientar a los Comités Operativos de Autoevaluación, Institucional y de cada programa en la formulación de sus planes de mejoramiento.

6.2 Evaluación del Modelo

El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación contempla mecanismos para someterse a sí mismo a una evaluación sistemática que permita revisar periódicamente su efectividad y realimentar su implementación en coherencia con la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo. Estos aportan elementos necesarios para redefinir procesos, metodologías e instrumentos en busca de optimizar su funcionamiento.

Para tal efecto, se realiza en el SICCES una consulta desde tres perspectivas en la que participa la comunidad institucional, el equipo que opera el modelo desde la Oficina de Autoevaluación y Calidad y las instancias directivas que interactúan con el modelo.

La Oficina de Autoevaluación y Calidad será la encargada de implementar las consultas y recopilar los resultados de las mismas, con el propósito de proyectar las modificaciones necesarias para presentarlas al Comité Institucional de Autoevaluación, instancia encargada de aprobarlas y gestionarlas.

7 Bibliografía

Consejo Nacional de Acreditación. (2013). Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado. Obtenido de <http://www.cna.gov.co>: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf

Real Academia de la Lengua Española. (2013). RAE. Obtenido de <http://www.rae.es/>: <http://dle.rae.es/?id=SkENGmm>

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/>

Artículo Segundo.- Delegar al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación para que



en lo sucesivo apruebe los aspectos específicos para la aplicación del presente Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación: ponderación de factores, características y aspectos, cronogramas, procedimientos y planes de trabajo, recolección y sistematización de la información, utilización del Sistema Informático Institucional para el Aseguramiento de la Calidad SICCES, análisis de la información, metodologías de calificación, protocolos y guías de procedimiento, preguntas orientadoras para el desarrollo del proceso de autoevaluación para programas académicos, así como la autoevaluación institucional.

Artículo Tercero.- El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación será aplicable a programas académicos terminales, por ciclos propedéuticos en modalidad presencial y virtual ofertados, así como para la autoevaluación y autorregulación institucional.

Artículo Cuarto.- El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación dará soporte a los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad institucional y de programas académicos.

Artículo Quinto.- La aplicación completa del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación será necesaria para el proceso de acreditación de alta calidad, tanto de programas académicos como institucional.

Artículo Sexto.- Para los programas académicos que no tengan graduados durante su primera autoevaluación, se omitirá la evaluación del factor denominado "Graduados e impacto en el medio".

Artículo Séptimo.- La evaluación de todos los factores del modelo será obligatoria para el segundo proceso de autoevaluación que soporta la renovación del registro calificado.

Artículo Octavo.- El inicio del proceso de autoevaluación de los programas académicos será establecido de acuerdo a la vigencia del registro calificado y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional. El inicio del proceso de autoevaluación con fines de acreditación estará sujeto a la decisión del Consejo Académico de la Institución.

Artículo Noveno.- Las Unidades Tecnológicas de Santander deberán generar estrategias para la implementación del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación por parte de todos los miembros de la comunidad académica como elemento esencial de una cultura institucional de calidad.

Artículo Décimo.- El presente acuerdo deroga los anteriores relacionados con el Modelo



Institucional de Autoevaluación y Autorregulación y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de junio de Dos Mil Diecinueve (2019).



ALIX ROCÍO DÍAZ VESGA
Presidente del Consejo Directivo



EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo

